**DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN**

**Adquisición de Bienes para el Sector de Salud**

**(Productos Farmacéuticos, Vacunas   
y Preservativos)**

 **Junio 2021**

Este documento está registrado como propiedad intelectual.

Se puede utilizar y reproducir únicamente sin fines comerciales. Se prohíbe todo uso comercial, lo que incluye, entre otras cosas, la reventa, el cobro por el acceso, la redistribución o trabajos derivados tales como traducciones no oficiales basadas en este documento.

**Revisiones**

**Junio 2021**

Esta versión incluye las disposiciones para asegurar que una empresa descalificada por el Banco por incumplimiento de las obligaciones EAS / ASx no se le adjudique un contrato. La versión también incluye disposiciones contractuales sobre aspectos sociales. Los requisitos sobre calificación se han mejorado. También se efectuaron mejoras en la redacción.

**Abril 2015**

Esta revisión de abril 2015 expande el párrafo (j) de la Sección IV Carta de la Oferta sobre la elegibilidad de los licitantes.

**Junio 2014**

Esta revisión con fecha de junio de 2014 incorpora una serie de cambios que reflejan la experiencia del Banco en el uso de versiones anteriores de este documento (la última versión actualizada fue con fecha de agosto de 2008), corrige inconsistencias dentro de las cláusulas del documento e incorpora los cambios según las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría, emitido en enero de 2011.

**Prólogo**

Estos Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados por el Banco Mundial. Se basan en los Documentos Matriz de Adquisición de Bienes armonizados, preparados con la participación de los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Instituciones de Financiamiento Internacional.

Los Documentos Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes reflejan la estructura y las previsiones del Documento Matriz de Adquisición de Bienes, excepto cuando consideraciones específicas dentro del Banco Mundial hayan requerido un cambio.

**Prefacio**

Este Documento Estándar de Licitación para la Adquisición de Bienes del Sector Salud (DEL) y su Nota Técnica (NT) complementaria han sido preparados para su uso en contratos financiados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF)[[1]](#footnote-1), para ser utilizados para la adquisición de Bienes del Sector Salud a través de Licitación Pública Internacional (LPI) en los proyectos que sean financiados total o parcialmente por el Banco Mundial. Son consistentes con las Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría de enero de 2011 bajo Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y Donaciones por parte de Prestatarios del Banco Mundial. Para los fines de estos documentos, los productos farmacéuticos también incluyen suplementos nutricionales y formas hormonales orales e inyectables de anticoncepción. Los procedimientos y prácticas presentados en estos DEL se han desarrollado a través de una amplia experiencia internacional.

La Sección de Especificaciones Técnicas de ejemplo, así como algunas disposiciones específicas de los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato, son aplicables a los productos farmacéuticos, vacunas y condones. Se debe tener cuidado para garantizar que estas disposiciones específicas adicionales se incorporen en el cuerpo del documento de licitación y que los cambios o adiciones realizados a una de las secciones personalizadas se reflejen en las otras secciones personalizadas cuando corresponda. Parte del lenguaje presentado en la Sección de Especificaciones Técnicas de estos DEL, así como ciertos Formularios de ejemplo (así identificados), son ilustrativos. Se deben hacer las modificaciones apropiadas para que coincidan con los requisitos de una adquisición en particular.

Este documento de licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados para ser utilizados cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

Para obtener más información sobre las adquisiciones financiadas por el Banco o para cuestiones relacionadas con este DEL, contacte a:

Oficial Principal de Adquisiciones

Banco Mundial

1818 H Street, NW

Washington, D.C. 20433, U.S.A.

http://www.worldbank.org

**Resumen Descriptivo**

##### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta Sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos**. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.**

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta Sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y suplementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

**Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta Sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el Contrato.

**Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta Sección contiene los Formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Autorización del Fabricante, que deberán ser completados por el Licitante y presentarse como parte de su oferta.

**Sección V. Países Elegibles**

Esta Sección contiene información pertinente a los países elegibles.

**Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

Esta Sección proporciona a los Licitantes la referencia a la política del Banco aplicable en este proceso en relación con prácticas corruptas y fraudulentas.

##### **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES**

**Sección VII. Requisitos de los Bienes**

Esta Sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

##### **PARTE 3 - CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMULARIOS DEL CONTRATO**

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta Sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección no deberá ser modificado.

**Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta Sección consiste de los Datos del Contrato y las disposiciones específicas con las cláusulas específicas para cada contrato. El texto de esta sección modifica o suplementa, pero no sustituye, las Condiciones Generales del Contrato y serán preparadas por el Comprador.

**Sección X. Formularios del Contrato**

Esta Sección contiene los formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Anticipo, cuando corresponde, deberán ser completadas solamente por el Licitante después de la adjudicación del Contrato.

**Anexo: Invitación a Licitar**

Al final del documento de licitación se adjunta un formulario de “Invitación a Licitar”.

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**Adquisición de Bienes para el Sector Salud**

***[indicar la identificación de los Bienes para el Sector Salud]***

**LPI No:** *[indicar el número de LPI según el plan de adquisiciones]*

**Proyecto:** *[indicar el nombre del Proyecto]*

**Comprador:** *[indicar el nombre del Comprador]*

**País***: [indicar el nombre del país del Comprador]*

**Emitido el día:** *[insertar fecha de emisión]*

**Índice General**

[PARTE 1 2](#_Toc108536709)

[Procedimientos de Licitación 2](#_Toc108536710)

[Sección I. Instrucciones a los Licitantes 3](#_Toc108536711)

[Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 27](#_Toc108536712)

[Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 41](#_Toc108536713)

[Sección IV. Formularios de la Oferta 51](#_Toc108536714)

[Sección V. Países Elegibles 85](#_Toc108536715)

[Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas 87](#_Toc108536716)

[PARTE 2 91](#_Toc108536717)

[Requisitos de los Bienes 91](#_Toc108536718)

[Sección VII. Requisitos de los Bienes 93](#_Toc108536719)

[PARTE 3 113](#_Toc108536720)

[Contrato 113](#_Toc108536721)

[Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato 115](#_Toc108536722)

[Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato 141](#_Toc108536723)

[Sección X. Formularios del Contrato 153](#_Toc108536724)

[*Formato ejemplo:* 161](#_Toc108536725)

#### PARTE 1

#### Procedimientos de Licitación

|  |
| --- |
| Sección I. Instrucciones a los Licitantes |

**Índice de las Instrucciones**

[A. Generalidades 5](#_Toc108536726)

[1. Alcance de la Licitación 5](#_Toc108536727)

[2. Fuente de Fondos 5](#_Toc108536728)

[3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas 5](#_Toc108536729)

[4. Licitantes Elegibles 6](#_Toc108536730)

[5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 8](#_Toc108536731)

[B. Contenido del Documento de Licitación 8](#_Toc108536732)

[6. Secciones 8](#_Toc108536733)

[7. Aclaración del Documento de Licitación 9](#_Toc108536734)

[8. Enmienda al Documento de Licitación 9](#_Toc108536735)

[C. Preparación de las Ofertas 10](#_Toc108536736)

[9. Costo de la Oferta 10](#_Toc108536737)

[10. Idioma de la Oferta 10](#_Toc108536738)

[11. Documentos que componen la Oferta 10](#_Toc108536739)

[12. Formulario de la Oferta y Lista de Precios 11](#_Toc108536740)

[13. Ofertas Alternativas 11](#_Toc108536741)

[14. Precios de la Oferta y Descuentos 11](#_Toc108536742)

[15. Monedas de la Oferta y de Pago 13](#_Toc108536743)

[16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 13](#_Toc108536744)

[17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante 14](#_Toc108536745)

[18. Período de Validez de las Ofertas 15](#_Toc108536746)

[19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 15](#_Toc108536747)

[20. Formato y Firma de la Oferta 17](#_Toc108536748)

[D. Presentación y Apertura de las Ofertas 17](#_Toc108536749)

[21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 17](#_Toc108536750)

[22. Plazo para Presentar las Ofertas 18](#_Toc108536751)

[23. Ofertas Tardías 18](#_Toc108536752)

[24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 18](#_Toc108536753)

[25. Apertura de las Ofertas 19](#_Toc108536754)

[E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 20](#_Toc108536755)

[26. Confidencialidad 20](#_Toc108536756)

[27. Aclaración de las Ofertas 20](#_Toc108536757)

[28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 20](#_Toc108536758)

[29. Cumplimiento de las Ofertas 20](#_Toc108536759)

[30. Disconformidades, Errores y Omisiones 21](#_Toc108536760)

[31. Corrección de Errores Aritméticos 21](#_Toc108536761)

[32. Conversión a una sola Moneda 22](#_Toc108536762)

[33. Margen de Preferencia 22](#_Toc108536763)

[34. Evaluación de las Ofertas 22](#_Toc108536764)

[35. Comparación de las Ofertas 23](#_Toc108536765)

[36. Calificación del Licitante 23](#_Toc108536766)

[37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas 24](#_Toc108536767)

[F. Adjudicación del Contrato 24](#_Toc108536768)

[38. Criterios de Adjudicación 24](#_Toc108536769)

[39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación 24](#_Toc108536770)

[40. Notificación de Adjudicación del Contrato 24](#_Toc108536771)

[41. Firma del Contrato 25](#_Toc108536772)

[42. Garantía de Cumplimiento del Contrato 25](#_Toc108536773)

**Sección I. Instrucciones a los Licitantes**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Generalidades | |
| 1. Alcance de la Licitación | * 1. En relación al llamado a Licitación, especificado **en los Datos de  la Licitación (DDL)**, el Comprador, según se especifica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la adquisición de los Bienes (productos farmacéuticos, vacunas, anticonceptivos o suplementos nutricionales) y de los Servicios Conexos que puedan ser necesarios, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Lista de Requisitos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación pública internacional (LPI) se especifican **en los DDL**.  1. Para todos los efectos de este documento de licitación: 2. el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido; 3. si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y 4. “día” significa día calendario. |
| 1. Fuente de Fondos | * 1. El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado **en los** **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominados “el Banco”) por el monto mencionado **en los DDL,** para el proyecto especificado **en los** **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten este documento de licitación.   2. El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo Convenio de Préstamo (u otro financiamiento).El Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) prohíbe el retiro de fondos de la cuenta de Préstamo (u otro financiamiento) para pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades, o para cualquier importación de bienes, si dicho pago o importación, según conocimiento del Banco, ha sido prohibido por decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Ninguna otra parte más que el Prestatario podrá derivar derecho alguno del Convenio de Préstamo (u otro financiamiento) o a reclamar a los fondos del préstamo (u otro financiamiento). |
| 1. Prácticas Corruptas y Fraudulentas | * 1. El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas relativas a prácticas corruptas y fraudulentas descriptas en la Sección VI.   2. En virtud de esta política, los Licitantes permitirán, y harán que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco inspeccione todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con cualquier proceso de precalificación, presentación de ofertas y ejecución de contratos (en caso de adjudicación), y a que sean auditados por auditores designados por el Banco. |
| 1. Licitantes Elegibles | * 1. Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, una entidad de propiedad del Estado – sujeta a IAL 4.5, o una combinación de ellas, bajo la forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA), a través de un convenio existente o con la presentación de una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán individual y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con los términos del Contrato. La APCA deberá designar un Representante que deberá tener la autoridad de conducir todos los procedimientos y gestiones para y en nombre de cualquiera y todos los miembros de la APCA durante el proceso de la licitación y, en el caso de que la APCA fuera adjudicataria, durante la ejecución del Contrato.   2. Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Cualquier Licitante que sea considerado que tiene conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Licitante tiene conflicto de interés para propósito de este proceso de licitación si el Licitante:  1. controla directa o indirectamente, o es controlado por o está bajo control común de, otro Licitante; o 2. recibe o ha recibido cualquier subsidio directo o indirecto por parte de otro Licitante; o 3. tiene el mismo representante legal que otro Licitante; o 4. tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceras partes en común, que lo coloca en una posición de influir la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de licitación; o 5. participa en más de una Oferta en este proceso de licitación, excepto ofertas alternativas si se permiten según la IAL 13. La participación de un Licitante en más de una Oferta resultará en la descalificación de todas las Ofertas en las cuales el Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no limita la participación del mismo subcontratista en más de una oferta; o 6. o cualquiera de sus filiales ha participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes que son el objeto de la Licitación; o 7. o cualquiera de sus filiales han sido contratadas (o se proponen ser contratadas) por el Comprador o por el Prestatario para la implementación del contrato; o 8. proveerá bienes, obras, o servicios de no consultoría resultantes de o directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por o esté bajo control común con esa firma; o 9. tiene una estrecha relación comercial o familiar con un miembro profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato, y/o el proceso de evaluación de ofertas de ese contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la implementación o supervisión de ese contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de contratación y ejecución del contrato.    1. Un Licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones conforme a la IAL 4.7. Un Licitante se considerará que tiene la nacionalidad de un país si el Licitante está constituido, incorporado o registrado en y opera en conformidad con las previsiones de las leyes de ese país, como se evidencia en sus estatutos (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o sus documentos de registro, en caso de corresponder. Estos criterios también serán de aplicación para la determinación de subcontratistas o subconsultores propuestos por cualquiera de las partes del Contrato, incluyendo Servicios Conexos.    2. Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la IAL 3.1, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y créditos y donaciones de la (AIF) (¨Normas Anti-Corrupción¨) estará inhabilitado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los **DDL.**    3. Los Licitantes que sean empresas o instituciones estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden establecer que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador. Para ser elegible, una empresa o institución estatal debe establecer a satisfacción del Banco, a través de documentos relevantes, incluyendo el acta constitutiva y otra información que el Banco pudiera solicitar, que: (i) es una entidad legalmente separada del gobierno; (ii) no recibe en la actualidad subsidios sustanciales ni apoyo presupuestario; (iii) opera como cualquier empresa comercial, y, entre otras, no está obligada a transferir su superávit al gobierno, puede adquirir derechos y obligaciones, endeudarse y ser responsable por el reembolso de sus deudas, y puede ser declarada en quiebra; y (iv) no está ofertando por un contrato a ser adjudicado por el departamento o la agencia del gobierno el cual, de acuerdo a las leyes o regulaciones aplicables, es la autoridad que supervisa o a quien reporta o tiene la capacidad de ejercer influencia o control sobre la empresa o institución.    4. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del no cumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.    5. Las firmas e individuos podrán ser inelegibles si así se indica en la Sección V, y:   (a) si como resultado de una ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con dicho país, siempre y cuando, a satisfacción del Banco, dicha exclusión no descarte una competencia efectiva para la provisión de bienes o la contratación de obras o servicios requeridos; o  (b) por un acto de conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitido en virtud del Capítulo VII del Estatuto de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes o la contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a personas o entidades en ese país.   * 1. Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite. |
| 1. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos | * 1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.   2. Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye los bienes que son sujetos de esta Invitación a Licitar y los “Servicios Conexos” tales como seguros, instalaciones, puesta en marcha y capacitación.   3. El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes. |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Contenido del Documento de Licitación | |
| 1. Secciones   **del Documento de Licitación** | * 1. El documento de licitación está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.   PARTE 1 – Procedimientos de Licitación   * Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL) * Sección II. Datos de la Licitación (DDL) * Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación * Sección IV. Formularios de la Oferta * Sección V. Países Elegibles * Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y Fraudulentas |
|  | PARTE 2 – Requisitos de los Bienes   * Sección VII. Requisitos de los Bienes |
|  | PARTE 3 – Contrato   * Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) * Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) * Sección X. Formularios del Contrato |
|  | * 1. La Invitación a Licitar emitida por el Comprador no forma parte del documento de licitación.   2. Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a las solicitudes de aclara­ción, o la enmienda al documento de licitación de acuerdo con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerá el documento ob­tenido directamente del Comprador.   3. Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instruccio­nes, formularios, términos y especificaciones del documento de licitación y presentar toda la información o docu­mentación de la Oferta requerida en el documento de licitación. |
| 1. Aclaración del Do­cumento de Licitación | * 1. Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Com­prador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los** **DDL.** El Comprador responderá por escrito a to­das las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Compra­dor enviará copia de las respuestas, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación de acuerdo con la IAL 6.3, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si así estu­viera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identifi­cada **en los DDL.** Si como resultado de las aclaraciones surgie­ran cambios a elementos esenciales, el Comprador podrá enmendar el documento de licitación siguiendo el procedimiento indicado en la IAL 8 e IAL 22.2. |
| 1. Enmienda al Documento de Licitación | * 1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la emisión de una enmienda.   2. Toda enmienda emitida formará parte integral del documento de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación del Comprador de acuerdo con la IAL 6.3. El Comprador deberá también publicar prontamente la enmienda en la página web del Comprador de acuerdo con la IAL 7.1.   3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAL. |
| 1. Preparación de las Ofertas | |
| 1. Costo de la Oferta | 9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de licitación. |
| 1. Idioma de la Oferta | * 1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador, deberán ser escritos en el idiomaespecificado **en los DDL.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes relevantes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado **en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| 1. Documentos que componen la Oferta | * 1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:  1. Formulario de Oferta, de acuerdo con la IAL 12; 2. Formularios completos, de acuerdo con las IAL 12 y 14; 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1; 4. Ofertas alternativas, si fueran permitidas, de acuerdo con la IAL 13; 5. Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2; 6. Evidencia documentada, de conformidad con la IAL 17 , que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; 7. Evidencia documentada, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta; 8. Evidencia documentada, de conformidad con la IAL 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible; 9. Evidencia documentada, de conformidad con las IAL 16 e IAL 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; y 10. Cualquier otro documento requerido **en los DDL**. |
|  | * 1. Adicionalmente a los requerimientos contenidos en la IAL 11.1, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de la APCA que involucre a todos sus miembros. Alternativamente, una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmado por todos sus miembros, para el caso de que la oferta sea adjudicada, y presentado conjuntamente con la Oferta, acompañada de una copia del Convenio propuesto.   2. El Licitante deberá suministrar información en el Formulario de Oferta sobre comisiones y gratificaciones, si hubiera, pagadas o a ser pagadas a agentes u otra parte relativa a esta Oferta. |
| 1. Formulario de la Oferta y Lista de Precios | * 1. El Licitante presentará el Formulario de la Oferta y las listas de precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos excepto según lo dispuesto en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. |
| 1. Ofertas Alternativas | * 1. A menos quese indique de otra manera **en los** **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas. |
| 1. Precios de la Oferta y Descuentos | * 1. Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.   2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.   3. El precio cotizado en el Formulario de la Oferta de acuerdo con la IAL 12.1 deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.   4. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en el Formulario de la Oferta, de acuerdo con la IAL 12.1.   5. Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación diferente **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAL 29. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado **en los** **DDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.   6. Si así se indica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación será por ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes contratos (grupo de contratos). A menos que se indique de otra manera **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.   7. Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms,* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique **en los DDL.**   8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:  1. Para bienes fabricados en el país del Comprador:    1. el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;    2. todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y    3. el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica **en los** **DDL.** 2. Para bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados: 3. el precio de los bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se indica **en los DDL**; 4. el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL;** 5. Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente: 6. el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados; 7. los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados; 8. el precio de los Bienes resultado de la diferencia entre (i) y (ii) anteriores; 9. cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante, y 10. el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **DDL.** 11. Para los Servicios Conexos, distintos a transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista de Bienes y Servicios: 12. el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable). |
| 1. Monedas de la Oferta y de Pago | 15.1 La moneda/s de la oferta y la moneda/s de pago se expresarán de acuerdo a lo especificado **en los DDL**. El Licitante cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario **en los** **DDL**.  15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos | 16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.  16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes para el Sector Salud y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de su Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes.  16.3 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir:   1. un comentario pormenorizado, punto por punto, sobre las disposiciones de la Sección VII, “Lista de Requisitos”, que demuestre que los Bienes y Servicios cumplen sustancialmente con las especificaciones, o una declaración de las variaciones y excepciones respecto de lo estipulado en las especificaciones; 2. cualquier otra documentación relacionada específicamente con las adquisiciones y requerida **en los DDL**.   16.4 Salvo que en los **DDL** se estipule otra cosa, los Bienes que se han de suministrar en virtud del Contrato deberán registrarse ante las autoridades pertinentes del País del Comprador. Los Licitantes que ya hubieran registrado sus Bienes al momento de la Licitación deberán presentar junto con su Oferta una copia del certificado de registro. De lo contrario, al momento de firmar el Contrato, el Licitante seleccionado deberá presentar al Comprador:   1. una copia del Certificado de Registro de los Bienes para su utilización en el país del Comprador;   o, si todavía no se ha obtenido ese Certificado de Registro,   1. pruebas que demuestren a satisfacción del Comprador que el Licitante ha cumplido con todos los requisitos de presentación de documentos para el registro que se especifican **en los DDL**.   16.4.1 El Comprador cooperará en todo momento con el Licitante seleccionado para facilitar el proceso de registro dentro del país del Comprador. La agencia y la persona de contacto que puede proporcionar información adicional sobre el registro se identifican **en los DDL**.  16.4.2 Si los Bienes del Licitante seleccionado no han sido registrados en el país del Comprador al momento de la firma del Contrato, entonces el Contrato entrará en vigencia en la fecha en que se obtenga el Certificado de Registro.  16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes, son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes. |
| 1. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Calificaciones del Licitante | * 1. Para establecer la elegibilidad de los Licitantes de conformidad con la IAL 4, estos deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.   2. La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:  1. un Licitante que no fabrica ni produce los Bienes para el Sector de Salud que se ofrece proveer deberá presentar la Autorización del Fabricante usando el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor para suministrar los Bienes en cuestión en el país del Comprador; 2. en el caso de un Licitante que opere en el país del Comprador (o que, por otras razones, no cumplirá por sí mismo con sus obligaciones de prestación de servicios), el Licitante es o será (si se le adjudica el Contrato) representado por un prestador de servicios local del país del Comprador debidamente equipado y en condiciones de cumplir con las obligaciones relativas a la garantía que le corresponden de conformidad con lo estipulado en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones Técnicas; 3. el Licitante cumple con cada uno de los criterios  de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación” (consulte las IAL adicionales para conocer las disposiciones relacionadas con los productos farmacéuticos y las vacunas). |
| 1. Período de Validez de las Ofertas | 18.1 Las ofertas deberán ser válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si el Comprador las modifica de conformidad con la IAL 8. Una oferta que no sea válida hasta la fecha indicada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada mediante enmienda de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Comprador por incumplimiento.  18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire la validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la IAL 19, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 18.3.  18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento de la validez de la oferta de conformidad con la IAL 18.1, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:   1. En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**. 2. En el caso de contratos con precio ajustable, no se harán ajustes. 3. En cualquier caso, la evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta la corrección aplicable según lo mencionado en los apartados anteriores. |
| 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta | * 1. El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los DDL, en formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda especificados en los DDL.   2. La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.   3. Si una Garantía de Mantenimiento de la Oferta es especificada conforme a la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser una garantía a primer requerimiento en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:  1. una garantía incondicional emitida por un banco o por una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas, compañía de seguros) 2. Una carta de crédito irrevocable; 3. Un cheque de cajero o cheque certificado; u 4. Otra garantía especificada **en los DDL**,   emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera ubicada fuera del País del Comprador, la institución financiera emisora ​​deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el País del Comprador para hacerla exigible. En el caso de una garantía bancaria, la garantía de oferta deberá presentarse utilizando el Formulario de Garantía de Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador antes de la presentación de la oferta. La garantía de la oferta será válida al menos veintiocho (28) días a partir de la fecha original de vencimiento de la validez de la oferta, o más allá de cualquier fecha prorrogada si se solicita conforme a la IAL 18.2.   * 1. Si la IAL 19. exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.   2. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento y haya firmado el contrato, de conformidad con la IAL 42.   3. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante adjudicado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante adjudicado haya firmado el contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.   4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:  1. un Licitante retira su oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta, o una fecha prorrogada otorgada por el Licitante; o 2. el Licitante seleccionado: 3. no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41; o 4. no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 42;    1. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la APCA designados en la carta de intención a la que se refiere las IAL 4.1 e IAL 11.2.    2. Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y: 5. un Licitante retira su oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la oferta especificado por el Licitante en la Carta de Oferta, o una fecha prorrogada otorgada por el Licitante, o 6. el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 42;   el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que se estipule **en los DDL**. |
| 1. Formato y Firma de la Oferta | * 1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Las ofertas alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.   2. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización deberá consistir en una confirmación escrita de acuerdo a lo especificado en los DDL y será adjuntada a la oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firma la oferta deberá ser mecanografiado o impreso bajo la firma. Todas las hojas de la oferta donde se hayan hecho entradas o correcciones deberán ser firmadas o inicialadas por la persona que firma la oferta.   3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder notarial firmado por sus representantes legales.   4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta. |
| 1. Presentación y Apertura de las Ofertas | |
| 1. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas | 21.1 Los Licitantes deberán presentar el original y las copias de su oferta, incluyendo ofertas alternativas, si se permitiera en virtud de la IAL 13, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.  21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:   1. llevar el nombre y la dirección del Licitante; 2. estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la IAL 24.1; 3. llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la IAL 1.1; y 4. llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.   21.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| 1. Plazo para Presentar las Ofertas | 22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se especifican **en los** **DDL.** Si así se indica **en los DDL,** los Licitantes tendrán la opción de enviar sus ofertas electrónicamente. Los Licitantes que envíen sus ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos de presentación electrónica de ofertas especificados **en los DDL.**  22.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 8. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| 1. Ofertas Tardías | 23.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la IAL 22. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir. |
| 1. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas | 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder notarial) de acuerdo a lo estipulado en la IAL 20.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:   1. presentadas de conformidad con las IAL 20 e IAL 21 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y 2. recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la IAL 22.   24.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 24.1 serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.  24.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. |
| 1. Apertura de las Ofertas | * 1. El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en acto público, y leerá en voz alta de acuerdo con la IAL 25.3, todas las ofertas recibidas antes de la fecha y hora límites de recepción de ofertas especificados en los DDL, en presencia de los representantes designados como tales por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo a lo indicado en los DDL.   2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto, y será devuelto al Licitante remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “poder notarial” cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Licitante, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” y se leerán en voz alta, se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, y la oferta sustituida no se abrirá y será devuelto al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACIÓN” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación las ofertas que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.   3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, por artículo o lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo a lo especificado en los DDL. El Comprador no discutirá los méritos de ninguna oferta ni tampoco ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura excepto las ofertas tardías, de conformidad con la IAL 25.1.   4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en el acta no invalidará el contenido y los efectos del acta. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Licitantes. que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente. |
| 1. Evaluación y Comparación de las Ofertas | |
| 1. Confidencialidad | 26.1 La información relacionada con la evaluación de ofertas o con la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato haya sido comunicada de acuerdo a lo establecido en la IAL 40.  26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.  26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| 1. Aclaración de las Ofertas | 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación y comparación de las ofertas y calificación del Licitante, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.  27.2 Si un Licitante no provee las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la oferta, su oferta puede ser rechazada. |
| 1. Desviaciones, Reservas y Omisiones | 28.1 Durante la evaluación de las ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:   1. “Desviación” es una apartamiento respecto de los requerimientos especificados en el documento de licitación. 2. “Reserva” es establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación. 3. “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de toda la información o documentación requerida en el documento de licitación. |
| 1. Cumplimiento de las Ofertas | 29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta de acuerdo a lo estipulado en la IAL 11.  29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones sustanciales. Una desviación, reserva u omisión sustancial es aquella que:   1. si es aceptada, podría: 2. afectar de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o 3. limitar de una manera sustancial, inconsistente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o 4. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente al documento de licitación.   29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la oferta presentada de acuerdo con las IAL 16 e IAL17, en particular, para confirmar que se ha cumplido con todos los requerimientos de la Sección VII, Requisitos de los Bienes, sin ninguna desviación, reserva, u omisión sustancial.  29.4 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a el documento de licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones, reservas u omisiones importantes. |
| 1. Disconformidades, Errores y Omisiones | 30.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad.  30.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar disconformidades u omisiones no sustanciales relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.  30.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá disconformidades no sustanciales cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines de comparación, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondieron sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación. |
| 1. Corrección de Errores Aritméticos | 31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:   1. si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario será corregido; 2. si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y 3. si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.   31.2 Se solicitará a los Licitantes que acepten la corrección de errores aritméticos. La no aceptación de la corrección hecha de acuerdo a la IAL 31.1, resultará en el rechazo de la oferta. |
| 1. Conversión a una sola Moneda | 32.1 Para propósitos de evaluación y comparación, la moneda o monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda tal como se especifica **en los DDL**. |
| 1. Margen de Preferencia 2. Evaluación de las Ofertas | * 1. No se aplicará un margen de preferencia, salvo que se indique de otra manera **en los** **DDL**.   2. El Comprador utilizará los criterios y metodología enumerada en esta cláusula. No se permitirá otros criterios o metodología.   3. Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:  1. la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique **en los DDL**;y el precio cotizado de conformidad con la IAL 14; 2. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1; 3. el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.3; 4. conversión de los montos que resulten de aplicar (a) a (c) arriba, en caso de ser relevante, a una sola moneda de acuerdo con la IAL 32. 5. ajustes del precio debido a inconformidades cuantificables de acuerdo con la IAL 30.3; 6. ajustes del precio debidos a la aplicación de los criterios de evaluación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;    1. No se tomarán en cuenta para la evaluación de ofertas los ajustes de precio que, de acuerdo con la Condiciones Generales del Contrato, apliquen durante la ejecución del Contrato    2. Si así se indica **en los** **DDL,** este documento de licitación permitirá que los Licitantes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.    3. Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: 7. en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante; 8. en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Licitante; 9. cualquier concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.    1. La evaluación de una oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la IAL 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la IAL 36.3 (d). |
| 1. Comparación de las Ofertas | * 1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la IAL 34.2. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) para bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino, para bienes fabricados dentro del país del Comprador, conjuntamente con los precios por cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. La evaluación de precios no deberá tener en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en conexión con la venta o distribución de bienes. |
| 1. Calificación del Licitante | * 1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta que cumple sustancialmente y es la oferta evaluada más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.   2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la IAL 17.   3. Previo a la adjudicación del Contrato, el Comprador verificará que el Licitante seleccionado (incluyendo cada integrante de una APCA) no esté descalificado por el Banco por incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta a EAS/ASx. El Comprador realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el licitante vencedor. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Comprador requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.   4. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Derecho del Comprador a  Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas | * 1. El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes. En caso de anulación del proceso de licitación, todas las ofertas presentadas y específicamente, las garantías de mantenimiento de la Oferta, serán prontamente devueltas a los Licitantes. |
| 1. Adjudicación del Contrato | |
| 1. Criterios de Adjudicación | * 1. El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| 1. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación | * 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Requisitos de los Bienes, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y del documento de licitación. |
| 1. Notificación de Adjudicación del Contrato | * 1. Antes de la fecha de expiración de la validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada. La Carta de Notificación (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominada “Carta de Aceptación”) especificará la suma que el Comprador pagará al proveedor en consideración de la provisión de los Bienes (de aquí en adelante y en las Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato denominado “Precio del Contrato”). Al mismo tiempo, el Comprador notificará también a todos los otros Licitantes los resultados de la Licitación y publicará en el portal de UNDP (*United Nations Development Business)* en línea los resultados, identificando la oferta y los números de lotes (contratos) y la siguiente información:   (i) nombre de cada Licitante que ha presentado una Oferta;  (ii) los precios de las ofertas como fueron leídos en voz alta en el Acto de Apertura de Ofertas;   1. Nombre de los licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada Oferta que ha sido evaluada;   (iv) Nombre de los licitantes cuyas ofertas han sido rechazadas y las razones para su rechazo, y   1. Nombre del Licitante seleccionado, y el Precio del Contrato, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.    1. Mientras se prepara y perfecciona el Contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.    2. El Comprador responderá por escrito prontamente a cualquier Licitante no seleccionado que, luego de la notificación de la adjudicación de acuerdo con la IAL 40.1, solicite por escrito los motivos por los cuales su oferta no fue seleccionada. |
| 1. Firma del Contrato | * 1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.   2. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.   3. No obstante lo establecido en la IAL 41.2 anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. |
| 1. Garantía de Cumplimiento del Contrato | * 1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la Garantía de Cumplimiento del Contrato presentada por el Licitante seleccionado está instrumentada en forma de bono, deberá ser emitida por una empresa de bonos o seguros que haya sido determinada por el licitante seleccionado y ser aceptable para el Comprador. Una institución extranjera que provee un bono deberá tener una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Comprador.   2. Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente al documento de licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

*[Las instrucciones para llenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL]*

|  |  |
| --- | --- |
| **Instrucción en las IAL** | **A. Disposiciones Generales** |
| **IAL 1.1** | El número de referencia del Llamado a Licitación es: *[indique el número de referencia del Llamado]* |
| **IAL 1.1** | El Comprador es: *[indique el nombre* ***completo****]* |
| **IAL 1.1** | El nombre y número de identificación de la LPI son: *[indique el nombre y número de identificación]*  El número e identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta LPI son: *[indique el número; liste los lotes (contratos)]* |
| **IAL 2.1** | El nombre del Prestatario es: *[indique el nombre del Prestatario tal como se indica en el Convenio de Préstamo del Proyecto]* |
| **IAL 2.1** | Monto del financiamiento: *[indique equivalente en US$]* |
| **IAL 2.1** | El nombre del Proyecto es: *[indique el nombre del Proyecto]* |
| **IAL 4.1** | El número máximo de miembros en un APCA será: *[indique un número]* |
| **IAL 4.4** | La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr> |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **B. Contenido del Documento de Licitación** |
| **IAL 7.1** | Para **aclaraciones** **de las ofertas,** solamente, la dirección del Comprador es:  *[indique la información que se solicita a continuación. El domicilio puede ser el mismo o diferente del consignado de acuerdo con la IAL 24.1 para la presentación de Ofertas]*  Atención: *[indicar el nombre y número de oficina del Oficial del Proyecto]*  Dirección: *[indicar el nombre de la calle y número;[indicar el piso y número de oficina, si corresponde]*  Ciudad: *[indicar el nombre de la ciudad o población]*  Código postal: : *[indicar el código postal, si corresponde]*  País: *[indicar el nombre del país]*  Teléfono: *[indicar el número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*  Facsímile: *[indicar el número del facsímile incluyendo los**códigos del país y de la ciudad] \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Oficial del Proyecto]*  Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas por el Comprador hasta: *[indicar el número de días]* |
| **IAL 7.1** | Página web: *[en caso de corresponder, indique la ubicación de la página web o del portal electrónico de acceso gratuito en el cual está publicada la información sobre el proceso de licitación]* |
|  | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAL 10.1** | El idioma en que se debe presentar la oferta es: *[in ‘inglés” o “español” o “francés”].*  *[Nota: Adicionalmente al idioma mencionado arriba, y si fuera acordado con el Banco, el Comprador tiene la opción de emitir el documento de licitación traducido a otro idioma que puede ser: (a) el idioma nacional del Comprador, o (b) el idioma utilizado en todo el país para transacciones comerciales. En estos casos, se añadirá el siguiente texto:*  *“Además del idioma indicado anteriormente, este documento de licitación ha sido emitido en [indicar el idioma del país del Prestatario o del idioma que se utiliza en todo el país del Prestatario para transacciones comerciales] [Si hubiera más de un idioma nacional o de uso en el país para transacciones comerciales, agregue “y en el ………………………. [inserte el segundo idioma nacional o de uso para transacciones comerciales]*  *Los Licitantes podrán presentar sus ofertas según prefieran, en uno de los dos idiomas indicados anteriormente, pero no podrán presentar ofertas en más de un idioma.”*  Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma……………..  El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es: …………………….. *[especifique un idioma]* |
| **IAL 11.1(f)** | Junto con la Oferta, deberá presentarse la siguiente documentación:  Prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta:   1. en el caso de un Licitante que ofrezca suministrar, en virtud del Contrato, Bienes que él haya fabricado o producido (mediante el uso de ingredientes suministrados por los fabricantes primarios), los documentos deben demostrar que el Licitante: 2. está constituido legalmente en el país donde se fabrican  los Bienes; 3. cuenta con licencia para suministrar los Bienes otorgada  por las autoridades reguladoras del país de fabricación de dichos Bienes; 4. ha fabricado y comercializado los Bienes específicos a los que se refiere este documento de licitación durante por lo menos 2 (dos) años, y, en el caso de Bienes similares, durante por lo menos 5 (cinco) años; 5. ha recibido de la autoridad reguladora del país de fabricación de los Bienes un certificado de inspección satisfactorio sobre prácticas adecuadas de fabricación de conformidad con el sistema de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional, o ha sido aprobado por las autoridades competentes de un país miembro de la Convención de Inspección Farmacéutica, y ha demostrado el cumplimiento de las normas de calidad durante los últimos dos años anteriores a la presentación de la Oferta; 6. en el caso de un Licitante que ofrezca suministrar en virtud del Contrato Bienes que no fabrica ni produce, los documentos deben demostrar que el Licitante: 7. ha sido debidamente autorizado por un fabricante de los Bienes que reúne los criterios señalados en el inciso (i) anterior para suministrar los Bienes en el país del Comprador.   Además, el Licitante deberá proporcionar la siguiente información:   1. una declaración de la capacidad de fabricación instalada; 2. copias de sus estados financieros auditados correspondientes a los últimos tres ejercicios; 3. información detallada sobre los laboratorios y servicios de control de calidad, y las diversas pruebas que se llevan a cabo; 4. una lista de los principales contratos de abastecimiento ejecutados en los últimos cinco años. |
| **IAL 11.1(j)** | El Licitante deberá presentar la siguiente documentación adicional con su Oferta: ***[enumere todo documento adicional que no se haya incluido en la IAL 11.1 y que deba presentarse junto con la Oferta].***  *[Instrucción de ejemplo]*  Los Licitantes que no sean fabricantes primarios deberán demostrar que su producto cumple con las normas de calidad del fabricante primario y que tienen la capacidad necesaria para suministrar las cantidades especificadas. Por “fabricante primario” se entiende una empresa que realiza todas las operaciones de fabricación y formulación necesarias para producir productos farmacéuticos o suplementos nutricionales en la forma farmacéutica adecuada, incluidos su procesamiento, mezcla, formulación, envasado, embalaje, etiquetado y control de calidad. El Licitante deberá presentar un certificado emitido por la autoridad reguladora competente que demuestre que el fabricante está autorizado a fabricar los Bienes ofrecidos. |
| **IAL 13.1** | *[Seleccione la que corresponda: “Se” o “No se”]* considerarán ofertas alternativas.  *[Si se consideran ofertas alternativas, la metodología será definida en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. Ver la Sección III para más detalles]* |
| **IAL 14.5** | Los precios cotizados por el Licitante [*inserte ¨estarán¨ – ¨no estarán¨*] sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato. |
| **IAL 14.6** | Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al [*inserte la cifra*] por ciento de los ítems especificados para cada lote (contrato).  Los precios cotizados para cada ítem de un lote corresponderán al menos al [*inserte la cifra*] por ciento de las cantidades especificadas para este ítem de un lote. |
| **IAL 14.7** | La edición de *Incoterms* es *[indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2010” ]* |
| **IAL 14.8(b) (i) y (c) (v)** | El lugar de destino *[indique el nombre del destino según el término de Incoterms utilizado]* |
| **IAL 14.8 (a) (iii); (b)(ii) y (c)(v)** | “Destino final (el Sitio del Proyecto)”: *[indique el nombre del lugar donde los bienes se han de utilizar]* |
| **IAL 15.1** | Los precios serán cotizados por el Licitante en la moneda de su selección.  El Licitante *[indique “está” o “no está]* obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda. |
| **IAL 16.3 (b)** | Documentos exigidos para establecer la elegibilidad de los Bienes. Además de los documentos señalados en las IAL 16.1, 16.2 y 16.3 (a), con la Oferta se deberán incluir los siguientes documentos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ***[Indique cualquier otro documento que se requiera para establecer la elegibilidad de los Bienes].*** |
| **IAL 16.4** | El país del Comprador \_\_\_\_\_\_\_\_ ***[indique: “exige” o “no exige”]*** el registro de los Bienes.  *[Nota: Si en el país del Comprador no se exige el registro de los Bienes, elimine las IAL 16.4 (b) y 16.4.1 siguientes e incluya lo que sigue:*  *“La IAL 16.4 no se aplica. La legislación vigente no exige el registro de los Bienes que se han de suministrar mediante el Contrato”.]*  ***Nota: El Comprador no podrá anular la adjudicación del Contrato aduciendo que el Licitante no ha logrado registrar los Bienes, sin antes solicitar y obtener la no objeción del Banco Mundial.*** *N****o podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta ni la Garantía de Cumplimiento por no haber registrado los Bienes.*** |
| **IAL 16.4 (b)** | Para cuando se firme el Contrato, el Licitante seleccionado deberá haber cumplido los siguientes requisitos relativos a la presentación de documentos para registrar los Bienes que se han de suministrar en virtud del Contrato: *[indique:* ***documentos específicos requeridos o cualquier otro requisito específico del país****].*  ***Nota: Dada la posibilidad de que se produzcan demoras cuando varios organismos públicos intervienen en el proceso de registro, se recomienda a los Licitantes que averigüen lo antes posible cuáles son los requisitos y procedimientos de registro.*** |
| **IAL 18.1** | La oferta será válida hasta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **[*indicar día, mes y año, teniendo en cuenta el tiempo razonable completar la evaluación de la oferta, obtener las aprobaciones necesarias y la no objeción del Banco (si está sujeto a revisión previa).* ][*Para minimizar el riesgo de errores por parte de los Licitantes, la validez de las ofertas es una fecha específica y no está vinculada a la fecha límite para la presentación de ofertas. Como se indica en la IAL 18.1, si es necesario prorrogar la fecha, por ejemplo, porque el Comprador amplía significativamente el plazo de presentación de ofertas, la fecha de validez de la oferta revisada se especificará de conformidad con la IAL 8].]*** |
| **IAL 18.3 (a)** | El precio de la Oferta será ajustado por el/los siguiente/s factor/es: ……….  *[La porción del precio del Contrato en moneda local será ajustada por un factor que refleje la inflación local durante el período de extensión, y la porción en moneda extranjera del precio del Contrato será ajustada por un factor que refleje la inflación internacional (en el país de la moneda extranjera) durante el período de extensión]* |
| **IAL 19.1** | [Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no se requerirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y viceversa].  Una Garantía de Mantenimiento de la Oferta *[indicar “Se requiere” o “No se requiere”]*  Una Declaración de Mantenimiento de la Oferta *[indicar “Se requiere” o “No se requiere”]*  Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el monto y moneda de la garantía será  *[Si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, insertar el monto y moneda de la garantía. En caso contrario, indicar “No Aplicable”] [En el caso de lotes, por favor insertar el monto y la moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta para cada lote.]*  *Nota: La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se requiere para cada lote por el monto indicado para cada lote. Los Licitantes tienen la opción de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta para todos los lotes (por el monto total de la combinación de todos los lotes) por los cuales la Oferta ha sido presentada, sin embargo, si el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es menor que el monto total requerido, el Comprador determinará por cual o cuales lotes se aplicará el monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se aplicará.]* |
| **IAL 19.3(d)** | Otro tipo de garantías aceptables: ……………………………………  *[insertar el nombre de otras garantías aceptables. Inserte “NINGUNA” si no se requieren Garantías de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con la IAL 19.1 o si se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta pero no son aceptables otros formularios de Garantía de Mantenimiento de la Oferta aparte de los listados en la IAL 19.3 (a) hasta (c)]* |
| **IAL 19.9** | ***Borrar si no es aplicable******[La siguiente disposición será incluida y completada la información correspondiente solicitada solamente si no se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta se acuerdo con la IAL 19.1 y el Comprador desea declarar al Licitante inelegible por un período de tiempo en el cual el Licitante hubiera incurrido en las acciones mencionadas en la IAL 19.9. En caso contrario, debe omitirse.]***  Si el Licitante realiza alguna de las acciones especificadas en la IAL 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique un contrato por un período de \_\_\_\_\_\_\_\_ años ***[insertar número de años]*** a partir de la fecha en que el Oferente incurre en cualquiera de las acciones. |
| **IAL 20.1** | Además de la oferta original, el número de copias es: *[indicar el número]* |
| **IAL 20.2** | La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: *[indicar el nombre y descripción de la documentación requerida para demostrar la autoridad del firmante para firmar la oferta]* |
|  | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |
| **IAL 22.1** | Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: *[Esta dirección puede ser la misma o diferente de la especificada de acuerdo con las disposiciones de la IAL 7.1 para aclaraciones]*  Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde, o indicar el nombre del Oficial del Proyecto]*  Dirección: *[indicar el nombre de la calle y número]*  Número del Piso/Oficina: *[indicar número del piso y de oficina, si corresponde]­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­*  Ciudad: *[indicar el nombre de la ciudad o población]*  Código postal: *[indicar**el código postal, si corresponde]*  País: *[indicar el nombre del país]*  La fecha límite para presentar las ofertas es:  Fecha: [*indicar el día, mes y año, por ejemplo 15 de junio de 2021]**[indicar la fecha]*  Hora: *[indicar la hora, e identificar si es a.m. o p.m.; por ejemplo, 10:30**a.m.]*  *[La fecha y la hora deben ser las mismas que se indicaron en el Llamado a Licitación, a menos que se haya procedido a emitir una enmienda de acuerdo a lo establecido en la Subcláusula 22.2]*  Los Licitantes *[indicar “tendrán” o “no tendrán”]* la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.  *[La siguiente disposición deberá ser incluida y completada la correspondiente información requerida solamente si los Licitantes tienen la opción de presentar electrónicamente sus ofertas. En caso contrario, omitirla.]*  Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para dicha presentación serán: *[describir los procedimientos para la presentación electrónica de ofertas]* |
| **IAL 25.1** | La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en:  Dirección: *[indicar el nombre de la calle y el número]*  Número de Piso/Oficina: *[indicar el número de piso y oficina, si corresponde]*  Ciudad: *[indicar el nombre de la ciudad o población]*  País: *[indicar el nombre del país]*  Fecha: *[indicar el día, mes y año; por ejemplo, 15 de junio del 2021]*  Hora: *[indicar la hora e identificar si es a.m. o p.m.; por ejemplo, 10:30 a.m.] [La fecha y la hora deben ser las mismas que se establecieron como fecha y hora límite para la presentación de Ofertas (IAL 22]*  *[La siguiente disposición deberá ser incluida y completada la correspondiente información requerida solamente si los Licitantes tienen la opción de presentar electrónicamente sus ofertas. En caso contrario, omitirla.]*  Si los Licitantes tienen la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los procedimientos para la apertura electrónica de Ofertas serán: *[describir los procedimientos para la apertura electrónica de ofertas]* |
| **IAL 25.3** | La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser inicializadas por ……. *[insertar el número]* representantes del Comprador que conduce la Apertura de Ofertas. ……………………. *[Insertar el procedimiento: por ejemplo, Cada Oferta será inicializada por todos los representantes y será numerada, cualquier modificación de precios unitarios o del precio total deberá ser inicializada por los Representantes del Comprador, etc.]* |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAL 32.1** | La moneda que será utilizada para la evaluación y comparación de las ofertas para convertir los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas en una sola moneda es: *[indicar el nombre de la moneda]*  La fuente del tipo de cambio será: *[indicar el nombre de la fuente] [por ejemplo, el Banco Central del país del Comprador]*  La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: ***[indicar el día, mes y año; por ejemplo, 15 de junio de 2021, no antes de 28 días previos a la fecha límite para la presentación de Ofertas, no posterior a la fecha original para la expiración de la validez de la oferta especificada de conformidad en los DDL en referencia a la IAL 18.1]*** |
| **IAL 33.1** | (La siguiente previsión será incluida y se indicará la información correspondiente **solamente** si el Plan de Adquisiciones autoriza la aplicación de márgenes de preferencia y el Comprador se propone aplicarla en la materia del contrato. En caso contrario, omítase.)  La Preferencia Doméstica ***[indicar “será” o “no será]***un factor de evaluación de la oferta.  Si la preferencia doméstica constituye un factor de evaluación de las ofertas, la metodología para calcular el margen de preferencia y el criterio de aplicación deberán especificarse en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **IAL 34.2(a)** | La evaluación se hará por ……..*[Seleccione Artículos o Lotes]*  Nota:  *[Seleccione una de los dos párrafos modelo abajo, según corresponda*  *Las ofertas serán evaluadas por artículos y el Contrato comprenderá el/los artículo(s) adjudicados al Licitante Seleccionado.*  *O*  *Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.* |
| **IAL 34.6** | Los ajustes se determinarán usando los siguientes criterios, estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ***[Consulte la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”; agregue detalles complementarios si fuera necesario]***.   1. Desviación en el calendario de entregas: ***[Indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste y los parámetros correspondientes de acuerdo con la opción seleccionada].***   El ajuste semanal por demoras en la entrega con respecto a las fechas especificadas en la Lista de Requisitos de los Bienes es: *[especifique el* ***porcentaje de ajuste****]*.  O  El ajuste semanal por demoras en la entrega con respecto al intervalo en semanas especificado en la Lista de Requisitos de los Bienes es: *[especifique el* ***porcentaje de ajuste****].*  O  El ajuste para los envíos parciales es: *[especifique:* ***ajustes por entregas anticipadas o atrasadas].***  ***[Nota: A los efectos de la evaluación, se considera razonable aplicar un porcentaje de medio punto porcentual (0,5 %) por semana]***   1. Desviación en el calendario de pagos: ***[Indique: “Sí” o “No”. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste consignado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].***   ***[Indique todo otro criterio específico consignado en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”].*** |
|  | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **IAL 39.1** | El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: ***[indicar porcentaje]***  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: ***[indicar porcentaje]*** |

**Datos de la Licitación (continuación)**

Productos Farmacéuticos

**(DDL adicionales para productos farmacéuticos)**

*[Nota: Los datos que se indican a continuación deberán incluirse en los Datos de la Licitación del documento de licitación para la adquisición de productos farmacéuticos].*

|  |  |
| --- | --- |
| **IAL 11.1 (f)** | Prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta:  (i) (a) posee un certificado de prácticas adecuadas de distribución, si corresponde.  El Licitante deberá suministrar la siguiente información adicional:  (b) La lista de productos farmacéuticos que fabrica el Licitante, con indicación del número y fecha de registro/licencia de cada producto.  (c) Un certificado de producto farmacéutico conforme a la recomendación de la OMS para cada artículo ofrecido. |
| **IAL 16.3 (b)** | *[Modelo de IAL]*  Los productos farmacéuticos ofrecidos deberán cumplir con las normas de farmacopea establecidas en las Especificaciones Técnicas. Si los Bienes ofrecidos no están incluidos en una de las farmacopeas especificadas (por ejemplo, en el caso de una nueva droga), el Licitante deberá suministrar protocolos de ensayo y otras normas de referencia. |

**Datos de la Licitación (continuación)**

Vacunas

**(DDL adicionales para vacunas)**

*[Nota: Los datos que se indican a continuación deberán incluirse en los Datos de la Licitación del documento de licitación para la adquisición de vacunas].*

|  |  |
| --- | --- |
| **IAL 11.1 (f)** | Prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta:  (i) (a) está certificado por una autoridad competente del país de fabricación, conforme a la resolución WHA 28 65 del Sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional.  El Licitante deberá suministrar la siguiente información adicional:  (b) La lista de vacunas que fabrica el Licitante, con indicación de la fecha y el número de registro/licencia de cada una de ellas. |
| **IAL 16.3 (b)** | *[Modelo de IAL]*  (i) Al momento de la firma del Contrato, las vacunas que se han de suministrar en virtud del Contrato deben estar autorizadas en el país de fabricación y en el país del Comprador por un organismo nacional de certificación (ONC) reconocido. Un ONC es una organización que desempeña las seis funciones fundamentales de control de productos biológicos definidas por la OMS, a saber: concesión de licencias sobre la base de un conjunto de requisitos publicados; vigilancia de los resultados de las vacunas en el terreno; sistema para la autorización de lotes de vacunas; uso de laboratorios cuando sea necesario; inspecciones periódicas para comprobar que se aplican prácticas adecuadas de fabricación, y evaluación de la eficacia clínica. La licencia otorgada por el país en el que se fabrican las vacunas debe indicar que el Licitante está autorizado por el ONC del país de fabricación para fabricar los Bienes. La Oferta deberá estar acompañada de una copia certificada de la licencia y una copia de la licencia/registro de la vacuna en la que se establezca que la vacuna ofrecida ha sido autorizada por los ONC del país del fabricante; además, al momento de la firma del Contrato se debe presentar una copia de la licencia emitida por un ONC del país del Comprador. Si en el país del Comprador no hay un ONC con experiencia en productos biológicos específicos, el Licitante deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes reúnen los criterios de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas.  (ii) Si los Bienes ofrecidos no cumplen las normas de farmacopea establecidas en las Especificaciones Técnicas, el Licitante deberá suministrar protocolos de ensayo y normas de referencia alternativas. |

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

*Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y calificar a los Licitantes, de conformidad con las IAL 34 y la IAL 36. No se utilizarán otros factores, métodos o criterios distintos a los especificados en este documento de licitación.*

***[El Comprador seleccionará los factores que considere apropiados para este proceso licitatorio, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálica***

**Índice**

[1. Margen de Preferencia (IAL 33) 42](#_Toc397427593)

[2. Evaluación (IAL 34) 42](#_Toc397427594)

[3. Calificación (IAL 36) 44](#_Toc397427595)

1. Margen de Preferencia (IAL 33)

Si los Datos de Licitación así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los Bienes fabricados en el país del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

(a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

(b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el documento de licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador revisará primero las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en la oferta del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP de la oferta para bienes importados o a ser importados. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores aritméticos. Si la oferta del Grupo A es la más baja, será seleccionada para la adjudicación. En caso contrario, será seleccionada la oferta del Grupo C evaluada como más baja según el párrafo anterior.

2. Evaluación (IAL 34)

**2.1. Criterios de Evaluación (IAL 34.6)**

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la IAL 14.8, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAL 34.2(f) y en los **DDL** en referencia a la IAL 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* **indicado en los** **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VII, Requisitos de los Bienes (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según* ***se especifica en los******DDL****, en referencia a la IAL 34.6, se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VII, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.*

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos alternativo. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

*o, bien,*

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada* ***en los******DDL****, en referencia a la IAL 34.3.*

(c) Criterios específicos adicionales.

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los* ***DDL*** *Subcláusula 34.6]*

**2.2. Contratos Múltiples (IAL 34.4)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 36.1 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos los porcentajes de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establecen en la IAL 14.6.

La evaluación de dichas Ofertas se realizará de acuerdo con los siguientes procedimientos. El precio promedio (o el precio más alto según se especifique en el párrafo 30.3 de los DDL) de un artículo cotizado por los Licitantes que cumplan sustancialmente con los requisitos se agregará al Precio de la Oferta de aquellos Licitantes que no hayan incluido ninguna cotización para el artículo en cuestión, y el costo total equivalente de la Oferta así determinado se utilizará a los efectos de la comparación y evaluación de las Ofertas y de la adjudicación del Contrato.

(b) tendrá en cuenta:

(i) el costo evaluado más bajo para cada lote;

(ii) la reducción de precio por lote y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante en su Oferta.

**2.3. Ofertas Alternativas (IAL 13.1)**

*Una oferta alternativa, si fuera permitida de acuerdo con la cláusula 13.1 de las IAL, será evaluada de la siguiente manera:*

*[Insertar una de las siguientes]*

*“Un licitante podrá presentar una oferta alternativa solamente con una oferta para el caso base. El Comprador solo considerará las ofertas alternativas ofrecidas por el Licitante cuya oferta para el caso base haya sido evaluada como la más baja.”*

*o*

*“Un licitante podrá presentar una oferta alternativa con o sin una oferta por el caso base. El Comprador considerará las ofertas ofrecidas por alternativas de acuerdo a lo especificado en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII, Requisitos de los Bienes. Todas las ofertas recibidas, para el caso base, así como las ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, serán evaluadas por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAL 34.”*

3. Calificación (IAL 36)

| **Criterios de elegibilidad y calificación** | | | **Requisitos de cumplimiento** | | | | **Documentación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.o** | **Asunto** | **Requisito** | **Entidad única** | **APCA (existente o prevista)** | | | **Requisitos de presentación** |
| **Todos los miembros conjuntamente** | **Cada miembro** | **Un único miembro** |
| 1. Elegibilidad | | | | | | | |
| 1.1 | **Nacionalidad** | Nacionalidad de acuerdo con la IAL 4.4. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios  ELI-1.1 con adjuntos |
| 1.2 | **Conflicto de intereses** | Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta de presentación  de la Oferta |
| 1.3 | **Elegibilidad  para el Banco** | No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.5 y 5.1. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta de presentación  de la Oferta |
| 1.4 | **Empresa estatal del país del Prestatario** | Cumplir con las condiciones de  la IAL 4.6. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios  ELI-1.1 con adjuntos |
| 1.5 | **Resolución de las Naciones Unidas o legislación  del país del Prestatario** | No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.8 y a la Sección V. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formularios  ELI-1.1 con adjuntos |

| 2. Historial de incumplimiento de contratos | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.1 | **Antecedentes de incumplimiento de contratos** | No se ha incurrido en ningún[[2]](#footnote-2) incumplimiento de contrato atribuible al Proveedor desde el  1 de enero de *[indique el año]*. | Debe cumplir con el requisito2. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito[[3]](#footnote-3). | N/C | Formulario  PER-1 |
| 2.2 | **Suspensión en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta por parte del Comprador** | No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/ Propuesta conforme a la IAL 4.7. | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Carta  de la Oferta |
| 2.3 | **Litigio pendiente de resolución** | La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el apartado 3.1 que figura más abajo aun suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario  PER-1 |
| 2.4 | **Antecedentes  de litigios** | No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante desde el 1 de enero de *[indique  el año][[4]](#footnote-4)* | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario  PER-1 |
| 2.5 | **Inhabilitación por el Banco por incumplimiento de obligaciones EAS/ASx** | Al momento de la adjudicación del Contrato, no debe estar sujeto de inhabilitación por el Banco por incumplimiento de obligaciones EAS /ASx | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista) | N/C | Debe cumplir con el requisito (incluyendo cada subcontratista) | N/C | Carta de la Oferta y Formulario PER-2 |
| 3. Situación y resultados financieros | | | | | | | |
| 3.1 | **Capacidades Financieras** | Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Comprador considere aceptables correspondientes a los últimos *[indique la cantidad de años]* años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C |  |
| 3.2 | **Facturación Media Anual** | Facturación media anual (ingresos medios anuales procedentes de las ventas) correspondiente al suministro de Bienes para el Sector de la Salud de USD *[indique el monto equivalente en dólares estadounidenses, en palabras y en cifras]*, calculada como el total de pagos certificados recibidos en contraprestación por contratos en curso o finalizados en los últimos tres años. *[inserte una cifra que sea, como mínimo, cinco veces mayor que el monto estimado  del Contrato]* | Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito. | N/C | N/C | Formulario  FIN-3.2 |
| 3.3 | **Compromisos Actuales** | El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Comprador, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de fondos para los contratos en curso y los compromisos futuros en virtud del Contrato. |  |  |  |  | Formulario CON-1 |

| 4. Experiencia | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.1 | **Experiencia General** | Experiencia en el suministro de Bienes para el Sector de la Salud durante al menos los últimos  tres años. | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Debe cumplir con el requisito. | N/C | Formulario  EXP–1 |
| 4.2 (a) | **Experiencia Específica** | 1. Evidencia documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato  de acuerdo con el apartado 4.2 (b) (i) que sigue a continuación. 2. Capacidad técnica y de producción de acuerdo con  el apartado 4.2 (b) (ii) que sigue a continuación. 3. Experiencia en embalaje y distribución de acuerdo con el apartado 4.2 (b) (iii) que sigue a continuación. | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito. | Deben cumplir con el requisito.  Deben cumplir con el requisito.  Deben cumplir con el requisito. | N/C  N/C  N/C | Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito.  Debe cumplir con el requisito. |  |
| 4.2 (b) | Consulte el apartado que sigue a continuación para conocer más detalles. | | | | | | |

**Requisitos relativos a la Experiencia Específica**

Los requisitos relativos a la experiencia específica contemplados en el ítem 4.2 (b) (del cuadro anterior) son los que se indican a continuación:

**4.2 (b) (i) Prueba documental de acuerdo con la IAL 11.1 de los DDL**

**4.2 (b) (ii) Capacidad técnica y de producción**

El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales que acrediten que cuenta con la capacidad técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato:

1. Que ha terminado en forma satisfactoria o que ha completado una parte importante de, como mínimo, *[inserte la cantidad]* contratos similares para el suministro de los   
   Bienes dentro de los últimos cinco años. *[La cantidad de contratos similares requerida deberá ser de entre tres y cinco (normalmente cuatro), según la envergadura y la complejidad del Contrato en cuestión].* Los contratos similares son aquellos que tienen aproximadamente la misma envergadura e incluyen productos comparables, como cápsulas, comprimidos, vacunas.

Los Bienes pueden haber sido suministrados por el Licitante en calidad de fabricante o por su agente, y deberán presentarse las referencias correspondientes para acreditar el cumplimiento satisfactorio.

1. Que ha logrado una tasa de producción media anual de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[La tasa de producción anual requerida deberá, como mínimo, triplicar las cantidades especificadas en el Contrato*] durante los últimos tres años.

**4.2 (b) (iii) Experiencia en embalaje, distribución y transporte**

El Licitante deberá proporcionar pruebas que acrediten su experiencia y conocimientos en modos de embalaje, distribución y transporte de productos farmacéuticos similares a los que son objeto de la Licitación, en condiciones logísticas y climáticas similares a las existentes en el país del Comprador. Deberá brindar los nombres de países a los cuales el Licitante haya suministrado productos (incluidos el embalaje, la distribución y el transporte) con un valor que sea, como mínimo, equivalente a [*indique el monto*] en los últimos tres años.

Sección IV. Formularios de la Oferta

**Índice de Formularios**

[[Formulario de la Oferta 52](#_Toc108536842)](#_Toc108597043)

[[Formulario ELI- 1.1 Formulario de Información sobre el Licitante 55](#_Toc108536842)](#_Toc108597044)

[[Formulario ELI-1.1 (continuación) Formulario de Información sobre el Licitante 56](#_Toc108536842)](#_Toc108597045)

[[Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA 58](#_Toc108536842)](#_Toc108597046)

[[Formulario FIN – 3.1 Situación y Resultados Financieros 60](#_Toc108536842)](#_Toc108597047)

[[Formulario FIN - 3.2 Facturación Media Anual (Valor Anual de las Ventas) 62](#_Toc108536842)](#_Toc108597048)

[[Formulario CON-1 Compromisos Contractuales Vigentes/Contratos en Curso 63](#_Toc108536842)](#_Toc108597049)

[[Formulario EXP-1 Experiencia 64](#_Toc108536842)](#_Toc108597050)

[[Formulario PER-1 Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios 65](#_Toc108536842)](#_Toc108597051)

[[Formulario PER-2 Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual 68](#_Toc108536842)](#_Toc108597052)

[[Formularios de Listas de Precios 69](#_Toc108536842)](#_Toc108597053)

[[Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán 70](#_Toc108536842)](#_Toc108597054)

[[Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador 72](#_Toc108536842)](#_Toc108597055)

[[Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) 73](#_Toc108536842)](#_Toc108597056)

[[Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) 75](#_Toc108536842)](#_Toc108597057)

[[Declaración de Mantenimiento de la Oferta 77](#_Toc108536842)](#_Toc108597058)

[[Autorización del Fabricante 79](#_Toc108536842)](#_Toc108597059)

[[Modelo de Certificado de Producto Farmacéutico 80](#_Toc108536842)](#_Toc108597060)

Formulario de la Oferta

*[El Licitante deberá preparar el Formulario de la Oferta en papel con membrete claramente indicando el nombre completo del Licitante y su dirección.*

*Nota: Todo el texto en itálica es para la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI N°*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación N°: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa N°: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[insertar el nombre del Comprador]*

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reserva alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
2. Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de interés, de acuerdo con la IAL 4;
3. No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador basado en la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de acuerdo con la IAL 4.6;
4. **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y / o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás. En el caso de integrantes de una APCA y/o subcontratistas, indicar el estado de inhabilitación por parte del Banco de cada integrante del APCA y/o subcontratista]*.

Nosotros y cualquiera de nuestros subcontratistas:

1. [no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.]
2. [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx]
3. [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx y hemos sido excluidos de la lista de firmas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
4. Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos];*
5. El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:

En caso de un solo artículo/ lote, precio total de la Oferta\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

En caso de múltiples artículos / lotes, precio total para cada lote \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el precio total de cada lote en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

En caso de múltiples lotes, precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[insertar el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

1. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

(i) Los descuentos ofrecidos son: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_[detallar cada descuento ofrecido].

(ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*[detallar la metodología que se usará para aplicar los descuentos];*

1. Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de *[especificar el número de días calendario]* días a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas de acuerdo con el documento de licitación, y se mantendrá obligatoria para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
2. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación;
3. No estamos participando, ni como Licitantes, ni como subcontratistas, en más de una oferta en este proceso de licitación de acuerdo con la IAL 4.2(e), más allá de las ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 13;
4. Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
5. No somos una entidad de propiedad del gobierno / Somos una entidad de propiedad del gobierno pero cumplimos los requerimientos de la IAL 4.5.
6. Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*;

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Receptor |  | Dirección |  | Concepto |  | Monto |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

1. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes; y
2. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
3. Por la presente certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para asegurar que ninguna persona actuando por nosotros o en su propio nombre, nos comprometa en ningún tipo de fraude o corrupción.

Nombre del Licitante\*: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante\*\* *[indicar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta *[insertar cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

La firma de la persona mencionada anteriormente *[inserte la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se muestran arriba]*

Fecha de firma *\_[insertar fecha de firma]* día de *[insertar mes]*, *[insertar año]*

\*: En el caso de la Oferta presentada por Joint Venture especificar el nombre del Joint Venture como Licitante

\*\*: La persona que firme la oferta tendrá el poder de abogado otorgado por el postor que se adjuntará con los horarios de la oferta.

Formulario ELI- 1.1  
Formulario de Información sobre el Licitante

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa N°: *[indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*

Página \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]* |
| 2. Si se trata de una APCA , nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA ]* |
| 3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]* |
| 4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]* |
| 5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la* *Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]* |
| 6. Información del representante autorizado del Licitante:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*   Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL.   Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA , o el Convenio de APCA , de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.   Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite:   * su autonomía jurídica y financiera * su operación bajo derecho comercial * que el Licitante no es una agencia dependiente del Comprador.   8.- Están incluidas el organigrama organizacional, una lista del Directorio y el propietario beneficiario. |

Formulario ELI-1.1 (continuación)  
Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: *[indique día, mes y año]*  
N.° y título de la LPI: *[indique el número y el título de la licitación]*  
Página *[indique el número de página]* de *[indique el número total de páginas]*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Nombre del Licitante |  | | | |
| 1. 2. Dirección: | Código Postal: | | Ciudad: | País: |
| 1. Apartado postal y dirección postal: |  | | | |
| 1. Número de teléfono: |  | | | |
| 1. Número de fax: |  | | | |
| 1. Correo electrónico: |  | | | |
| 1. Sitio web: |  | | | |
| 1. Nombre de la persona de contacto: |  | | | |
| 1. Cargo de la persona de contacto: |  | | | |
| 1. Tipo de actividad comercial: |  | | | |
| 1. Si fuera otro, especifique: |  | | | |
| 1. Naturaleza de la actividad comercial: |  | | | |
| 1. Año de constitución: |  | | | |
| 1. Fechas, números y fechas de vencimiento de permisos y licencias vigentes: | | | | |
| 1. Información sobre la inscripción vigente ante la autoridad sanitaria: | | | | |
| 1. Prueba de la inscripción de los productos y las instalaciones ante la autoridad reguladora del país del Comprador y organismos internacionales (por ejemplo, el Sistema de Certificación de la OMS, prácticas adecuadas de fabricación) | | | | |
| 1. Nombre del/los organismo/s público/s responsable/s de la inspección y autorización de las instalaciones en el país de origen de la materia prima o de elaboración de los Bienes:   Fecha de la última inspección: | | | | |
| 1. Certificación de garantía de la calidad   (Incluya una copia del último certificado): | |  | | |
| 1. Capacidad de producción: *[indique la capacidad de producción máxima y media de los tres últimos años en unidades por día, unidades por mes, etc.]* | | | | |
| 1. Nombres y direcciones de las fuentes de la materia prima y los productos en los cuales  se utilizarán: | | | | |
| 1. Enumere los retiros de productos que obedecieron a defectos en los últimos 36 meses. Indique el motivo y la fecha del retiro. | | | | |
| 1. ¿Se dispone de documentos técnicos en: ***[el Comprador deberá indicar el idioma]***?   Sí\_\_\_ No\_\_\_ | | | | |
|  | | | | |

Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

*[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. La siguiente tabla deberá ser completada por el Licitante y por cada uno de los miembros del APCA]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa N°: *[indicar el número que identifica si esta es una Oferta Alternativa]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

|  |
| --- |
| 1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]* |
| 2. Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 3. Nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio *[indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 4. Año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación: *[indicar el año de registro del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 5. Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: *[Dirección jurídica del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]* |
| 6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*  Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*  Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]*  Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA Asociación en Participación o Consorcio]* |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*   Estatutos de la Sociedad o Registro (o documentos equivalentes de constitución o asociación) de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la IAL 4.3.   Si se trata de un ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, la operación bajo leyes comerciales, y la ausencia de estatus de dependencia de conformidad con la IAL 4.5.   Se incluyen el organigrama, una lista de la Junta Directiva y la Propiedad Efectiva |

Formulario FIN – 3.1  
Situación y Resultados Financieros

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Nombre del Licitante: *[indique nombre completo]*   
Fecha: *[indique día, mes y año]*

Nombre del miembro de la APCA: *[ingresar el nombre completo]*   
N.° y título de la LPI: *[indique el número y el título de la LPI]*   
Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

**1. Datos financieros**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de información financiera en**  **(moneda)** | **Información histórica para los** *[indique la cantidad de años]* **años anteriores**,  *[indique en palabras]*  **(monto en moneda, moneda, tipo de cambio,  equivalente en USD)** | | | | |
|  | Año 1 | Año 2 | Año 3 |  |  |
| Declaración de posición financiera (información del balance general) | | | | | |
| Activo total |  |  |  |  |  |
| Pasivo total |  |  |  |  |  |
| Patrimonio total/ Patrimonio neto |  |  |  |  |  |
| Activo corriente |  |  |  |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |  |  |  |
| Capital de trabajo |  |  |  |  |  |
| Información del estado de ingresos | | | | | |
| Total de ingresos |  |  |  |  |  |
| Utilidades antes de descontar impuestos |  |  |  |  |  |
| Información del flujo de efectivo | | | | | |
| Flujo de efectivo de actividades operativas |  |  |  |  |  |

**3. Documentos financieros**

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a *[indique la cantidad de años]* años de conformidad con el asunto 3.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del miembro, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);

(b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;

(c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;

(d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

🞎 Se adjuntan copias de los estados financieros[[5]](#footnote-5) correspondientes a los *[indique la cantidad de años]* años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

Formulario FIN - 3.2  
Facturación Media Anual (Valor Anual de las Ventas)

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Nombre del Licitante: *[indique nombre completo]*   
Fecha: *[indique día, mes y año]*   
Nombre del miembro de la APCA: *[indique el nombre completo]*   
N.° y título de la LPI: *[indique el número y el título de la licitación]*   
Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos sobre la facturación anual** | | | |
| **Año** | **Monto**  **Moneda** | **Tipo de cambio** | **Equivalente en USD:** |
| *[indique  el año calendario]* | *[indique el monto y  la moneda]* |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  | | Facturación media anual\* |  |

\* Equivalente total en USD para todos los años dividido por la cantidad total de años.

Formulario CON-1  
Compromisos Contractuales Vigentes/Contratos en Curso

|  |
| --- |
|  |
| 1. Nombre del/de los Contrato/s |
| 1. Información de contacto del Comprador *[indique dirección, teléfono, fax, dirección de correo electrónico]* |
| 1. Valor de los contratos pendientes *[equivalente en USD corrientes]* |
| 1. Fecha estimada de entrega |
| 1. Promedio mensual de facturas en los últimos seis meses (USD/mes) |

Formulario EXP-1  
Experiencia

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Contratos de más de *[indique el monto]* durante los últimos tres años: | | | | |
| Comprador | Valor | Año | Bienes/servicios suministrados | País de destino |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Formulario PER-1  
Historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Licitante y por cada uno de los miembros de la APCA].*

Nombre del Licitante: *[indique nombre completo]*   
Fecha: *[indique día, mes y año]*   
Nombre del miembro de la APCA*[indique el nombre completo]*   
N.° y título de la LPI: *[indique el número y el título de la licitación]*   
Página *[inserte el número de página]* de *[inserte el número total de páginas]*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | | | | |
| 🞎 No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique  el año]*  🞎 Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de *[indique el año]* | | | | | | |
| **Año** | **Parte del contrato afectada por el incumplimiento** | | **Identificación del contrato** | | | **Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio and equivalente en USD)** |
| *[indique el año]* | *[indique el monto y el porcentaje]* | | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Comprador: *[indique el  nombre completo]*  Dirección del Comprador: *[indique la calle,  la ciudad y el país]*  Motivos del incumplimiento: *[indique los motivos principales]* | | | *[indique el monto]* |
| Litigio pendiente de resolución, de acuerdo con la Sección III,  “Criterios de Evaluación y Calificación” | | | | | | |
| 🞎 No hay litigios pendientes de resolución | | | | | | |
| 🞎 Hay litigios pendientes de resolución según el detalle abajo: | | | | | | |
| **Año de la disputa** | | **Monto en disputa (moneda)** | | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** | |
| *[indique el año]* | | *[indique el monto]* | | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Comprador: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Comprador: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*  Parte que inició la disputa: *[indique “Comprador” o “Proveedor”]*  Estado de la disputa: *[indique si está siendo tratada por el mediador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales]* | *[indique el monto]* | |
| 🞎 No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales de acuerdo con  el ítem 2.4 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.  🞎 Hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales de acuerdo con el ítem 2.4 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, según se detalla a continuación: | | | | | | |
| **Año del laudo** | | **Resultado expresado como un porcentaje del valor neto** | | **Identificación del contrato** | **Monto total del contrato (moneda), equivalente en USD (tipo de cambio)** | |
| *[indique el año]* | | *[indique el porcentaje]* | | Identificación del contrato: *[indique el nombre completo del contrato, el número y toda otra información de identificación pertinente]*  Nombre del Comprador: *[indique el nombre completo]*  Dirección del Comprador: *[indique la calle, la ciudad y el país]*  Objeto de la disputa: *[indique las principales cuestiones contempladas en la disputa]*  Parte que inició la disputa: *[indique “Comprador” o “Proveedor”]*  Fallo judicial o laudo arbitral: *[indique si el fallo o laudo se emitió en contra del Licitante o de algún miembro de una APCA]*. | *[indique el monto]* | |

Formulario PER-2  
Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual

*[La siguiente Tabla debe ser completada por el Licitante, cada miembro de una APCA y cada subcontratista propuesto por el Licitante]*

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Nombre del Subcontratista o miembro de la APCA: *[indicar el nombre completo]*

LPI No. y título: *[insertar número y descripción]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx**  **de conformidad con la Sección III, Requisitos de Calificación y Requisitos** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx., y hemos sido excluidos de la lista de firmas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |

Formularios de Listas de Precios

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la* ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los* *Requisitos de los Bienes]*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que se importarán | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | (Ofertas del grupo C, Bienes que se importarán)  Monedas de conformidad con IAL 15 | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.°\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | | | | |
| 1 | | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | 8 | 9 | 10 | | 11 | 12 | 13 | 14 | |
| Código del producto | | Producto | Poten-cia | Forma farma-céutica | Tamaño de cada envase | Cant. Ofrecida | Precios unitarios | | | Precio unitario | Precio total por | Comisión del agente local como % del  precio CIP incluido en el precio cotizado | | Peso y volumen del cargamento | Nombre del fabricante | País de origen | Norma  de farmacopea | |
| [a]  CIP lugar de destino convenido (indique uno) | [b]  Transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega, si así se especifica | [c]  Otros costos conexos definidos en las CEC | total [a+b+c] | artículo [6 x 8] |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  | |
|  | | | | | | | | |  | | | | | | | | | |
|  | | | | | | | | | Precio total de la Oferta:  Moneda:  En cifras:  En letras: | | | | | | | | | |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que suscribe la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*  En calidad de: *[indique:* ***cargo u otra designación apropiada****]* | | | | | | | | | | | | | | | | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador,  ya importados\* | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  | | | | (Ofertas del grupo C, Bienes ya importados)  Monedas de conformidad con IAL 15 | | | | | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.°\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | | 5 | 6 | 7 | | | | | 8 | 9 | | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Código del producto | Producto | Potencia | Forma farma-céutica | | Tamaño de cada envase | Cant. ofrecida | Precios unitarios | | | | | Precio unitario total  [c+d+e] | Precio total por partida  [6x8] | | Impuesto  a las ventas y otros impuestos pagaderos por artículo en caso de adjudicarse el Contrato | Nombre del fabricante | País de origen | Norma de farmacopea |
| [a]  Precio unitario, incluidos derechos de aduana e impues-tos de importa-ción pagados o pagaderos | [b]  Derechos de aduana e impues-tos de importa-ción pagados o pagaderos por unidad | [c]=a-b  Precio unitario neto de derechos de aduana e impuestos de importación | [d]  Transporte interno, seguro y otros costos locales relaciona-dos con la entrega | [e]  Otros costos conexos definidos en las CEC |
|  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | |  | | | | | | | | |
| Nota:  (i) Columna 7[b]: Los derechos de aduana e impuestos de importación pagados deben estar respaldados por prueba documental. | | | | | | | | | | Precio total de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En cifras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En palabras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | | | |
| |  | | --- | | Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que suscribe la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]* |   \**[Para Bienes importados previamente, el precio cotizado deberá poder diferenciarse del valor de importación original de estos Bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o remarcación del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten los derechos de aduana y el precio neto una vez descontadas las obligaciones de aduana, que es la diferencia entre esos valores].* | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| País del Comprador  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | | (Ofertas de los Grupos A y B)  Monedas de conformidad con IAL 15 | | | | | | Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LPI n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Alternativa n.°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Página n.°\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Código del producto | Producto | Potencia | Forma farmacéutica | Tamaño de cada envase | Cant. ofrecida | Precios unitarios | | | Precio unitario total  [a+b+c] | Precio total | Impuesto a las ventas y otros impuestos pagaderos en caso de adjudicarse el Contrato | Nombre del fabricante | Norma de farmacopea | Insumos locales incluidos en el costo, como % del precio en fábrica de la columna 7[a] |
| [a]  En fábrica  En bodega  En salón de exposición  En existencia | [b]  Transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega | [c]  Otros costos conexos definidos en las CEC |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | | | | | | | | | Precio total de la Oferta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Moneda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En cifras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  En palabras: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | | |
| Nombre del Licitante: *[indique el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante: *[firma de la persona que suscribe la Oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*  En calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[indique el cargo u otra designación apropiada]* | | | | | | | | | | | | | | |

Garantía de Mantenimiento de la Oferta   
(Garantía Bancaria)

*[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

**Llamado a Licitación N°:** *[indicar Número de referencia del Comprador para el Llamado a Licitación]*

**Alternativa N°:** *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

**Fecha:** *[indicar la fecha]*

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** *[indicar el número de Garantía]*

**Garante:** *[indicar el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante, en el caso de APCA será el nombre de la APCA,( legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros en su defecto]* (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato] bajo* el Llamado a LicitaciónNo. *[número del llamado]* (“el llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros *[indicar el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ­­­­­ *[indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad]*, (*[indicar la cifra en palabras]*) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

(a) ha retirado su oferta antes de la expiración de la validez de la oferta establecida por el Licitante en la Carta de Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por el Licitante, o

(b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la oferta o cualquier prórroga otorgada por el Licitante, éste, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees - URDG*) Revisión 2010, Publicación del ICC No. 758.

*[Firma(s)]*

***Nota: Los textos en itálica son al solo efecto de preparar el presente formulario, y deben ser eliminados en el texto final.***

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta   
(Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA *[nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora],* autorizada para conducir negocios en *[nombre del país del Comprador],* y quien obre comoGarante(en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *monto de la fianza][[6]](#footnote-6) [indicar la suma en palabras],* a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antemencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

1. retira su oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prorrogada otorgada por el Mandante; o
2. si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la validez de la oferta o cualquier prórroga otorgada por el Mandante, éste: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Contrato, (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL*, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.*

Mandante(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma) (Firma)*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si*

*ésta es una oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

1. hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha prorrogada otorgada por nosotros; o
2. habiéndonos notificado el Comprador que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra oferta.

Nombre del Licitante\*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**\*\***

Cargo de la persona que firma la Oferta \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona indicada arriba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\*: La persona que firma la Oferta debe adjuntar a la Oferta el poder emanado del Licitante.

*[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presenta la Oferta].*

Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluirá en su oferta, si así* ***se establece en los******DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no realizamos ni empleamos trabajo forzoso o personas sujetas a trata o trabajo infantil, de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato. También confirmamos que cumpliremos con las obligaciones de salud y seguridad aplicables de conformidad con la Cláusula 14 de las Condiciones Generales del Contrato.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_ *[fecha de la firma].*

Modelo de Certificado de Producto Farmacéutico

**Certificado de producto farmacéutico1**

El formato de este certificado se ajusta al recomendado por la Organización Mundial de la Salud *(se adjuntan instrucciones generales y notas aclaratorias)*.

N.o de certificado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

País exportador (certificador): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

País importador (solicitante): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Nombre y forma farmacéutica del producto:

1.1 Principios activos2 y cantidades por unidad de dosis3:

Para la composición cualitativa completa, incluyendo excipientes, véase el adjunto4:

1.2 ¿Está este producto autorizado para ser puesto en el mercado en el país exportador?5 Sí/No *(marque según corresponda)*

1.3 ¿Está este producto realmente en el mercado del país exportador? Sí/No/Se desconoce *(marque según corresponda)*

Si la respuesta a 1.2 es afirmativa, continúe con la sección 2A y omita la sección 2B.

Si la respuesta a 1.2 es negativa, omita la sección 2A y continúe con la sección 2B6.

2A. 1 Número de licencia del producto7 y fecha de emisión:

2A.2 Titular de la licencia del producto (nombre y dirección):

2A.3 Condición del titular de la licencia del producto8: a/b/c *(marque la categoría que corresponda según se define en la nota 8)*

2A.3.1 Para las categorías b y c, el nombre y la dirección del fabricante que produce la forma farmacéutica es9:

2A.4 ¿Se adjunta el resumen técnico de la aprobación?10 Sí/ No *(marque según corresponda)*

2A.5 ¿La información sobre el producto oficialmente aprobado que se adjunta es completa y conforme con la licencia?11 Sí/No/No se proporciona *(marque según corresponda)*

2A.6 Solicitante del certificado, si es distinto del titular de la licencia (nombre y dirección)12:

2B. 1 Solicitante del certificado (nombre y dirección):

2B.2 Condición del solicitante: a/b/c *(marque la categoría que corresponda según se define en la nota 8)*

2B.2.1 Para las categorías b y c, el nombre y la dirección del fabricante que produce la forma farmacéutica es9:

2B.3 ¿Por qué no se dispone de la autorización de comercialización?

No es necesaria/No fue solicitada/En proceso de evaluación/Denegada *(marque según corresponda)*

2B.4 Comentarios13:

3. ¿La autoridad certificadora efectúa inspecciones periódicas de la planta de fabricación en la que se produce la forma farmacéutica?

Sí/No/No corresponde14 (*marque según corresponda*)

Si la respuesta es “no”, o “no corresponde”, pase a la pregunta 4.

3.1 Periodicidad de las inspecciones rutinarias (años):

3.2 ¿Se ha inspeccionado la fabricación de este tipo de forma farmacéutica?

Sí/No (*marque según corresponda*)

3.3 ¿Las instalaciones y los procesos cumplen con las prácticas adecuadas de fabricación recomendadas por la OMS?15

Sí/No/No corresponde16 (*marque según corresponda*)

4. ¿La información presentada por el solicitante satisface a la autoridad certificadora en todos los aspectos de la fabricación del producto?11

Sí/No (*marque según corresponda*)

Si la respuesta es no, explique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección de la autoridad certificadora: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Número de fax: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la persona autorizada:

Firma:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sello y fecha:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Instrucciones generales**

Para obtener las instrucciones completas sobre cómo llenar este formulario e información sobre el sistema de certificación de la OMS, remítase a las directrices que aparecen a continuación.

El formato del certificado permite su informatización. Los certificados se deben presentar siempre en papel, con las respuestas impresas en lugar de escritas a mano.

Si es necesario, agregue hojas adicionales para proporcionar aclaraciones y comentarios.

**Notas explicativas**

1 Este certificado, cuyo formato cumple con las recomendaciones de la OMS, describe la situación en el país exportador del producto farmacéutico y de quien solicita el certificado. Cada certificado se refiere a un único producto porque la fabricación y la información aprobada pueden ser diferentes para distintas formas y concentraciones.

2 Utilice, cuando sea posible, la denominación común internacional (DCI) o el nombre común nacional.

3 La fórmula (composición completa) de la forma farmacéutica debe aparecer en el certificado o adjuntarse.

4 Es preferible proporcionar la fórmula cuantitativa completa, si el titular de la licencia de comercialización   
lo permite.

5 Cuando corresponda, proporcione información sobre restricciones de venta, distribución, o uso del producto que se especifiquen en la licencia.

6 Las secciones 2A y 2B se excluyen recíprocamente.

7 Indique, cuando corresponda, si la licencia de comercialización es provisoria o el producto aún no   
está aprobado.

8 Especifique si la persona responsable de la comercialización:

(a) fabrica la forma farmacéutica final;

(b) empaca y/o etiqueta una forma fabricada por otra empresa independiente;

(c) no realiza ninguna de las operaciones arriba mencionadas.

9 Esta información puede proporcionarse solamente con el consentimiento del titular de la licencia de comercialización o, en el caso de productos sin licencia, del solicitante. La ausencia de esta información indica que la persona correspondiente no ha permitido su inclusión. Cabe subrayar que la información sobre el lugar de fabricación es parte de la licencia de comercialización. Si ese lugar cambia, la licencia debe actualizarse o dejará de ser válida.

10 Esto se refiere al documento, que algunas autoridades reguladoras nacionales acostumbran preparar,   
que resume la base técnica sobre la cual se ha emitido la licencia de comercialización del producto.

11 Esto se refiere a la información sobre el producto, como un resumen de las características del producto, aprobada por la autoridad nacional competente.

12 En este caso, se requiere que el titular de la licencia de comercialización permita que se otorgue el certificado. El solicitante debe suministrar este permiso a la autoridad.

13 Indique la razón por la que el solicitante no ha pedido el registro:

(a) El producto ha sido desarrollado exclusivamente para tratar enfermedades —sobre todo tropicales— que no son endémicas en el país exportador.

(b) El producto ha sido reformulado para mejorar su estabilidad en clima tropical.

(c) El producto ha sido reformulado para excluir excipientes cuyo uso no es aceptado en productos farmacéuticos en el país importador.

(d) El producto ha sido reformulado para respetar límites máximos diferentes para un principio activo.

(e) Otra razón (especifique).

14 Por la expresión “No corresponde” se entiende que la fabricación tiene lugar en un país diferente del que emite el certificado y la inspección es responsabilidad de la autoridad del país de fabricación.

15 Los requisitos sobre prácticas adecuadas de fabricación y el control de calidad de los medicamentos mencionados en el certificado son los incluidos en el trigésimo segundo informe del Comité de Expertos   
de la OMS en Especificaciones para las Preparaciones Farmacéuticas (OMS, Serie de Informes Técnicos,) n.o 823, 1992, anexo 1). El Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos (OMS, Serie de Informes Técnicos, n.o 822, 1992, anexo 1) ha formulado recomendaciones específicas para   
productos biológicos.

16 Esta parte se completa cuando el titular de la licencia o el solicitante del certificado pertenecen a los casos (b) y (c) de la nota 7 indicada arriba. Es particularmente importante cuando empresas extranjeras intervienen en la fabricación. En estos casos, el solicitante debe proporcionar a la autoridad certificadora toda información que permita identificar a las partes contractuales responsables de cada etapa de la producción de la forma final, y el grado y tipo de controles que se ejerzan sobre estos.

Sección V. Países Elegibles

**Elegibilidad para el Suministro de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en Adquisiciones Financiadas por el Banco**

1. Con referencia a las IAL 4.7 e IAL 5.1, para información de los Licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

Con referencia a las IAL 4.7 (a) e IAL 5.1: *[indicar la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indicar “ninguno”]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Con referencia a las IAL 4.7 (b) e IAL 5.1 : *[indicar la lista de los países aprobada por el Banco a los cuales aplicar restricciones o indicar “ninguno”]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

Sección VI. Políticas del Banco - Prácticas Corruptas y   
Fraudulentas

**Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011**

**“Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[7]](#footnote-7). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

1. define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
2. “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[8]](#footnote-8)
3. “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[9]](#footnote-9)
4. “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[10]](#footnote-10)
5. “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[11]](#footnote-11)
6. “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

1. rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
2. declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
3. sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[12]](#footnote-12), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[13]](#footnote-13), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
4. requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

#### PARTE 2

#### Requisitos de los Bienes

|  |
| --- |
| Sección VII. Requisitos de los Bienes |

**Índice**

[1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 95](#_Toc107394138)

[2. Especificaciones Técnicas 96](#_Toc107394139)

[3. Inspecciones y Pruebas 112](#_Toc107394140)

**Notas para la preparación de los Requisitos de los Bienes**

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes en el documento de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

Los Requisitos de los Bienes tienen como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, los Requisitos de los Bienes conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAL 39.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de *Incoterms* (es decir, los términos EXW, o CIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Licitante (es decir, lo notificación de adjudicación, firma del Contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas  *[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante****”*** *la cual será completada por el Licitante]* | | | | | | | |
| **N° de Artículo** | **Descripción de los Bienes** | **Cantidad** | **Unidad física** | **Lugar de  Entrega Final Según se Indica en los DDL** | **Fecha de Entrega (de acuerdo a los *Incoterms*)** | | |
| **Fecha más Temprana de Entrega** | **Fecha Límite de Entrega** | **Fecha de Entrega Ofrecida por el Licitante *[a ser proporcionada por el licitante]*** |
| *[indicar**el No.]* | *[indicar la descripción de los Bienes]* | *[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]* | *[indicar la unidad física de medida de la cantidad]* | *[indicar el lugar de entrega]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* | *[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]* |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

2. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET) es definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta lo siguiente:*

* *Las ET constituyen los puntos de referencia respecto de los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las Ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Licitantes la preparación de Ofertas que cumplan con los requisitos, y al Comprador, el examen, la evaluación y la comparación de   
  las Ofertas.*
* *En las Especificaciones Técnicas se deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a, por lo menos, lo siguiente:*

*(a) normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los Bienes;*

*(b) lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número);*

*(c) otros Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total;*

*(d) actividades detalladas que deberá llevar a cabo el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador;*

*(e) lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*

*A fin de que los Licitantes puedan cumplir de manera realista y competitiva los requisitos establecidos por el Comprador sin tener que incluir objeciones ni condicionantes en sus Ofertas, es necesario contar con especificaciones claras y precisas. El texto modelo que figura en esta sección se proporciona únicamente como orientación. No debe usarse al pie de la letra, ya que, en cada adquisición, el Comprador debe preparar las Especificaciones Técnicas pertinentes, que se incluirán en el documento de licitación. En el marco de una convocatoria abierta internacional de firmas calificadas, las especificaciones deben redactarse de tal forma que permitan la competencia más amplia posible. Las Especificaciones Técnicas establecen los requisitos para las prácticas adecuadas de fabricación, las normas de farmacopea, la nomenclatura y la descripción exigidas para cada producto, los parámetros del período de caducidad y las fechas de vencimiento de los envases, las instrucciones de etiquetado y envasado, los certificados de prácticas adecuadas de fabricación y garantía de la calidad requeridos, y toda otra prueba que acredite la calidad de los productos y que deba presentarse con la Oferta y con cada envío. Solo así podrán lograrse los objetivos de economía, eficiencia y equidad en las licitaciones, podrá garantizarse que las Ofertas se ajusten a las condiciones establecidas y podrá facilitarse la tarea posterior de su evaluación.*

*Deberán indicarse las normas de farmacopea específicas para cada producto; se señalará si, dentro de la variedad de normas existentes, hay una en particular que se considere la apropiada (la farmacopea británica, la de Estados Unidos, la europea o la internacional). Las necesidades especiales de envasado o etiquetado de algún subconjunto de productos se indicarán en la Lista de Requisitos de los Bienes (véase más arriba), pero en las Especificaciones Técnicas generales tendrán que figurar condiciones genéricas de envasado y etiquetado que se apliquen a todos los productos. Las instrucciones sobre etiquetado (contenido e idioma) y sobre los prospectos que se insertan en los envases se pueden incluir en las Especificaciones Técnicas, a menos que haya requisitos particulares para cada lote o Lista de Requisitos de los Bienes.*

*Se especificarán claramente todos los requisitos relativos a las adquisiciones sustentables. Para más información, sírvase consultar las Regulaciones de Adquisiciones del Banco y las notas orientativas y los instrumentos relativos a las adquisiciones sustentables.*

**Especificaciones Técnicas**

*[El Comprador incluirá el texto de las Especificaciones Técnicas en el documento de licitación, según corresponda].*

|  |  |
| --- | --- |
| **Especificaciones Técnicas:**  **Especificaciones Técnicas:**  **Especificaciones Técnicas:** | **Productos farmacéuticos**  **Preservativos**  **Vacunas** |

Modelo de Especificaciones Técnicas   
para Productos Farmacéuticos

Productos Farmacéuticos

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Especificaciones de los productos y envases** | 1.1 Los Bienes que el Comprador adquiera en el marco de esta licitación están incluidos en la lista nacional de medicamentos esenciales o el formulario nacional *vigentes* en el país del Comprador. Los envases y las etiquetas exigidas deben ajustarse en todos los aspectos a los requisitos más recientes de las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las prácticas adecuadas de fabricación. (Estas normas figuran en las *Prácticas adecuadas para la fabricación y la inspección de la calidad de los medicamentos*). |
|  | 1.2 En las especificaciones de los productos se indica la forma farmacéutica (por ejemplo, comprimido, cápsula, extracto seco, líquido, ungüento, inyectable, emulsión, suspensión, etc.) y el contenido del medicamento (cantidad exacta en miligramos o unidades internacionales [UI] o el porcentaje de volumen en volumen [v/v], peso en peso [p/p] o volumen en peso [v/p], con un margen de variación aceptable). Los Bienes deberán cumplir las normas establecidas en los siguientes compendios: *[El Prestatario deberá especificar la norma de farmacopea aceptable, que seleccionará de entre las siguientes: la farmacopea británica, la de Estados Unidos, la francesa, la internacional o la europea, esta última en particular para las materias primas].* A menos que el Comprador u otra parte, si procediera, estipulara lo contrario, se utilizará la última edición de las normas pertinentes. En el caso de los productos farmacéuticos que no estén incluidos en el compendio especificado, pero que figuren en la lista de medicamentos esenciales del país del Comprador, este deberá indicar claramente los límites aceptables y el Proveedor, una vez adjudicado el Contrato, deberá proporcionar las normas de referencia y los protocolos de ensayo para que se puedan realizar las pruebas de control de calidad. |
|  | 1.3 No solo los productos farmacéuticos, sino también los componentes de los envases y del etiquetado (por ejemplo, frascos, tapas y etiquetas) deberán cumplir las especificaciones adecuadas para su distribución, almacenamiento y uso en lugares de clima similar al del país del Comprador. Todos los envases deben estar debidamente sellados y protegidos; sus componentes deben ajustarse a las normas más recientes establecidas en los compendios y contar con aprobación para su uso en el envasado de productos farmacéuticos emitida por la autoridad reguladora del país del fabricante.El Comprador deberá especificar cualquier otro requisito especial adicional. |
|  | 1.4 Todas las etiquetas y los prospectos deberán estar redactados en el idioma solicitado por el Comprador, o en inglés, si no se hubiera estipulado otra cosa. |
|  | 1.5 Los Bienes que deban mantenerse refrigerados o congelados o conservarse a una temperatura superior a un mínimo determinado para conservar su estabilidad deberán especificar en el envase y en las etiquetas las instrucciones para su almacenamiento. Además, deberán transportarse en contenedores especiales para garantizar su estabilidad durante el traslado desde el punto de embarque hasta el puerto de entrada. |
|  | 1.6 Una vez adjudicado el Contrato, el Proveedor favorecido deberá proporcionar, cuando así se le solicite, una traducción, en el idioma de la Oferta, de la información del prescriptor sobre cualquier Bien específico que el Comprador  pudiera solicitar. |
| **2. Instrucciones sobre etiquetado** | 2.1 Las etiquetas de los recipientes interiores de todos los productos farmacéuticos y las vacunas deberán cumplir la norma W210 de las prácticas adecuadas de fabricación e incluir la siguiente información:   1. La denominación común internacional (DCI) o el nombre genérico, indicado de manera destacada antes de la marca comercial, si la hubiera. Las marcas comerciales no se imprimirán en caracteres más grandes ni más destacados que el nombre genérico. 2. La forma farmacéutica, por ejemplo, comprimido, ampolla, jarabe, etc. 3. El principio activo “por unidad, dosis, comprimido, cápsula, etc.”. 4. La norma de farmacopea aplicable. 5. El logotipo y número de código del Comprador y cualquier código de color específico, si así se exige. 6. El contenido del envase. 7. Las instrucciones de uso. 8. Las instrucciones especiales de almacenamiento. 9. El número de lote. 10. La fecha de fabricación y de vencimiento del producto (en lenguaje claro, no en código). 11. El nombre y la dirección del fabricante. 12. Cualquier otra advertencia. |
|  | 2.2 Esta misma información también debe aparecer en la caja o envase exterior. |
| **3. Identificación  de las cajas** | 3.1 En todas las cajas se indicará, de manera destacada,  la siguiente información:   1. el número de renglón y de código del Comprador; 2. el nombre genérico del producto; 3. la forma farmacéutica (comprimido, ampolla, jarabe); 4. la fecha de fabricación y de vencimiento del producto (en lenguaje claro, no en código); 5. el número de lote; 6. la cantidad por caja; 7. las instrucciones especiales de almacenamiento; 8. el nombre y la dirección del fabricante; 9. cualquier otra advertencia. |
|  | 3.2 Las cajas deberán contener productos farmacéuticos de un solo lote. |
| **4. Formas de identificación exclusivas** | 4.1 El Comprador tendrá derecho a solicitar al Proveedor que imprima un logotipo, si la cantidad así lo justificara, en las etiquetas de los envases y en determinadas formas farmacéuticas, como los comprimidos y las ampollas, y  esto se hará constar en las Especificaciones Técnicas. El diseño y los detalles al respecto se indicarán claramente al momento de la Licitación y, en el momento de la adjudicación del Contrato se confirmará al Proveedor el diseño de dicho logotipo. |
| **5. Normas de control de la calidad de los productos suministrados** | 5.1 El Proveedor favorecido deberá suministrar al Comprador la siguiente documentación:   1. Con cada remesa y para cada artículo, un certificado de la OMS donde consten los resultados de las pruebas de control de calidad en lo que respecta a las pruebas cuantitativas, el análisis químico, la esterilidad, la uniformidad, el contenido de pirógenos, el límite microbiano y otras pruebas correspondientes a los Bienes que se han de suministrar, y el certificado de análisis del fabricante. 2. Metodología de ensayo empleada en alguna o todas las pruebas, si así se exigiera. 3. Constancia de la biodisponibilidad o bioequivalencia, o ambas, en el caso de determinados Bienes de importancia crítica, previa solicitud. Esta información será estrictamente confidencial. 4. Constancia, previa solicitud, de los fundamentos para la determinación de la fecha de vencimiento y otros datos sobre la estabilidad referidos a los envases comerciales definitivos.   5.2 También se solicitará al Proveedor que permita el acceso del Comprador a su planta de fabricación, a fin de verificar el cumplimiento de las prácticas adecuadas de fabricación y los mecanismos de control de la calidad. |

Modelo de Especificaciones Técnicas para Vacunas

Vacunas

|  |  |
| --- | --- |
| **1.**  **Requisitos para la calificación de los productos** | Opción A  1.1 Los Bienes que el Comprador adquiera en virtud de esta licitación deben elaborarse bajo el control de un organismo nacional de certificación (ONC) de productos biológicos, reconocido y eficiente, que desempeñe las seis funciones fundamentales definidas por la OMS, a saber: |
|  | 1. concesión de licencias sobre la base de un conjunto de requisitos dados a conocer públicamente; 2. vigilancia de los resultados de las vacunas en el terreno; 3. sistema para la autorización de lotes de vacunas; 4. uso de laboratorios cuando sea necesario; 5. inspecciones periódicas para comprobar que se aplican prácticas adecuadas de fabricación; 6. evaluación de la eficacia clínica.   O bien, indicar lo siguiente:  Opción B  1.1 Los Bienes correspondientes a esta Solicitud de Ofertas se adquirirán únicamente de fuentes aprobadas por la OMS. |
|  | 1.2 Los Bienes que el Comprador adquiera en virtud de esta Solicitud de Ofertas deben producirse de conformidad con las recomendaciones de la OMS sobre las prácticas adecuadas de fabricación de productos biológicos. |
|  | 1.3 Los Bienes que el Comprador adquiera en virtud de esta Solicitud de Ofertas deben estar registrados ante el ONC del país del Comprador. |
| **2. Especificaciones de los productos** | 2.1 Forma farmacéutica (por ejemplo, oral o inyectable;  líquido o liofilizado, con el disolvente estéril envasado por separado, etc.). |
|  | 2.2 Tipo (por ejemplo, “de virus vivos atenuados”, “elaborado a partir de [...] purificados e inactivados”, “obtenido de plasma humano o elaborado por técnicas de recombinación del ADN”, etc.). |
|  | 2.3 Administración (por ejemplo, “para inyectar por vía intramuscular”, etc.). |
|  | 2.4 Descripción del uso previsto (por ejemplo, “inmunización del recién nacido”, etc.). |
|  | 2.5 Posología (si no es restrictiva) o reacción inmunogénica prevista (por ejemplo, “cada dosis contendrá la cantidad de proteína antígena de superficie de la Hepatitis B con los microgramos/ml especificados por el fabricante como dosificación para el recién nacido, de manera que cuando se administre como parte de un esquema primario de vacunación [tres dosis] pueda producir un anticuerpo humoral específico [anti-HB] a un nivel de por lo menos 10 miliunidades internacionales en >-90 % de los receptores”, etc.). |
|  | 2.6 Presentación (por ejemplo, “frascos ampolla estériles de vidrio con cinco dosis pediátricas”, etc.). |
|  | 2.7 Volumen de llenado (por ejemplo, “el contenido del producto final deberá sobrepasar en 15 % el nivel indicado”, etc.). |
|  | 2.8 Tapas (por ejemplo, “los frascos ampolla deberán llevar tapas conforme a lo dispuesto en la norma ISO 8362-2”). |
|  | 2.9 Temperatura de almacenamiento (por ejemplo, “De 2 °C a 8 °C. No congelar”, o lo que corresponda). |
|  | 2.10 El producto deberá mantenerse estable hasta la fecha de vencimiento si se lo conserva a la temperatura indicada. |
|  | 2.11 Normas (por ejemplo: “La vacuna deberá cumplir con las normas del país del Comprador o, en caso que no se hubieran adoptado normas al respecto, deberá ajustarse a los requisitos actuales estipulados por el Comité de Expertos de la OMS en Patrones Biológicos o por otra entidad reconocida de prestigio similar, como la f*armacopea de Estados Unidos, la británica, la francesa o la internacional*”). |
| **3. Requisitos de etiquetado** | 3.1 Cada ampolla o frasco ampolla llevará la etiqueta del fabricante en el idioma del país del Comprador, si ello no implicara costo adicional; en caso contrario, la etiqueta estará redactada en inglés. |
|  | 3.2 En cada ampolla o frasco ampolla se indicará la  siguiente información:   1. el nombre de la vacuna; 2. el nombre del fabricante; 3. el lugar de fabricación; 4. el número de lote; 5. la composición; 6. la concentración; 7. la forma de administración; 8. la fecha de vencimiento; 9. la temperatura de almacenamiento; 10. cualquier otra información pertinente. |
|  | 3.3 Todas las etiquetas deberán soportar la inmersión en agua  y permanecer inalterables. |
| **4. Requisitos  de envasado** | 4.1 Cajas interiores: Las cajas interiores no contendrán más de *(número)* ampollas/frascos ampolla y serán de cartón blanco resistente, con divisiones para proteger y separar cada ampolla/frasco ampolla. |
|  | 4.2 Materiales impresos: Cada caja interior contendrá como mínimo *(número)* prospectos estándar del fabricante en el idioma del país del Comprador, si ello no implicara un costo adicional; en caso contrario, los prospectos estarán redactados en inglés. |
|  | 4.3 Embalaje adicional: Las cajas interiores llevarán un embalaje adicional que permita mantener las vacunas refrigeradas según lo indicado en el apartado 2.9. El embalaje adicional debe ser adecuado para exportación y cumplir las normas sobre embalaje y transporte internacional de vacunas del Programa Ampliado de Inmunización de la OMS. Se tomarán las medidas necesarias para mantener las vacunas durante 72 (setenta y dos) horas a la temperatura exigida. El  embalaje debe proporcionar el aislamiento y el refrigerante necesarios para garantizar que la temperatura de almacenamiento de las vacunas no supere la señalada en el apartado 2.9 al exponerlas a temperaturas exteriores constantes que oscilen entre +43 °C y –20 °C durante el transporte y, como mínimo, durante las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la llegada al aeropuerto de destino. Asimismo,  se utilizarán elementos de amortiguamiento adicionales en el embalaje para impedir que las ampollas y los frascos ampolla se rompan durante el transporte y la manipulación. |
|  | 4.4 Embalaje exterior: Los productos y el material impreso, envasados como se describió anteriormente, se embalarán en cajas de cartón corrugado de tres capas, aptas para intemperie, con una resistencia a la rotura por presión no inferior a 1900 kPa. Las dimensiones totales de dichas cajas serán las necesarias para impedir que los productos se dañen durante el transporte y el almacenamiento.  Las cajas utilizadas para embalaje exterior deberán contener vacunas de un solo lote. |
|  | 4.5 Sensores para control de la cadena de frío: Cada contenedor aislado debe llevar los dispositivos apropiados de control de temperatura que indique el Comprador. |
|  | 1. En cada caja para transporte de vacunas se incluirán por lo menos dos sensores adecuados para el control de la cadena de frío, según lo apruebe el Comprador. 2. Si el Comprador así lo requiere, en cada caja para transporte se incluirán indicadores de congelamiento. |
| **5. Requisitos  de marcas** | 5.1 En todos los envases y facturas se incluirá la siguiente información:   1. el nombre de la vacuna; 2. la fecha de vencimiento de la vacuna; 3. la temperatura de almacenamiento adecuada. |
|  | 5.2 Cajas interiores: En las cajas interiores con ampollas o frascos ampolla de vacunas se indicará la siguiente información, de manera clara y legible, aceptable para el Comprador: |
|  | 1. el nombre genérico y nombre comercial de la vacuna; 2. el nombre y el domicilio comercial del fabricante; 3. el número de inscripción nacional del fabricante; 4. el número de lote o partida; 5. la composición y concentración; 6. la cantidad de frascos ampolla en cada caja; 7. la fecha de vencimiento de la vacuna (mes y año, en lenguaje claro, no en código); 8. las instrucciones de almacenamiento y manipulación; 9. el lugar de fabricación (Fabricado en \_\_\_\_\_). |
|  | 5.3 Embalaje exterior: La siguiente información se estarcirá o se consignará en etiquetas en las cajas de embalaje exterior, en dos caras opuestas y en letra negrita de 30 mm de altura, como mínimo, con tinta indeleble, y de manera clara y legible, aceptable para el Comprador: |
|  | 1. el nombre genérico y nombre comercial de la vacuna; 2. el número de lote o partida; 3. la fecha de vencimiento de la vacuna (mes y año, en lenguaje claro, no en código); 4. el nombre y el domicilio comercial del fabricante; 5. el número de inscripción nacional del fabricante; 6. el aeropuerto de destino e itinerario; 7. el nombre y el domicilio completos del destinatario; 8. el nombre y número telefónico de la persona de contacto en la empresa del destinatario; 9. la cantidad de ampollas o frascos ampolla que contiene la caja de embalaje exterior; 10. el peso bruto de cada caja (en kilogramos); 11. caja n.o \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; 12. las instrucciones de almacenamiento y manipulación; 13. el número de Contrato; 14. el lugar de fabricación (Fabricado en \_\_\_\_\_). |
| **6. Control de la calidad de los productos suministrados** | 6.1 Todos los productos deben:   1. cumplir los requisitos de las leyes sobre fabricación y la reglamentación de vacunas en el país de origen; 2. observar normas de seguridad, eficacia y calidad reconocidas internacionalmente; 3. ajustarse a todas las especificaciones y los documentos conexos aquí incluidos; 4. ser adecuados para cumplir la función que el Comprador hubiera indicado expresamente al Proveedor; 5. estar libres de defectos de fabricación y fallas en  los materiales; 6. estar certificados por una autoridad competente del  país del fabricante, de conformidad con la resolución WHA 28-65(2), del certificado de aprobación de la OMS. |
|  | 6.2 Con cada remesa, el Proveedor deberá entregar al Comprador la siguiente documentación: |
|  | 1. certificado donde consten los resultados de las pruebas y el control de calidad, de conformidad con el certificado de aprobación de la OMS; 2. metodología de ensayo empleada en alguna o todas las pruebas, si así se exigiera; 3. Constancia, previa solicitud, de los fundamentos para la determinación de la fecha de vencimiento y otros datos sobre la estabilidad que se consignan en los envases comerciales definitivos. |
|  | 6.3 Inspección y pruebas previas al envío: Se solicitará al Proveedor que permita el acceso del Comprador o su representante a la fábrica o el almacén del vendedor donde  se encuentren los productos embalados para su envío, en el  día y a la hora que convengan de mutuo acuerdo, antes de enviar los productos. |
|  | 1. El Comprador puede inspeccionar dichos productos y tomar, o pedir que se tomen, muestras de ellos. 2. El Comprador puede disponer que un laboratorio independiente realice las pruebas que se estimen necesarias para verificar que los Bienes se ajustan a los requisitos exigidos. El Comprador puede elegir el laboratorio, que deberá estar debidamente equipado y calificado para realizar pruebas de control de la calidad de productos biológicos. |

Modelo de Especificaciones Técnicas para Preservativos

Preservativos

|  |  |
| --- | --- |
| **1. Especificaciones de los productos y envases** | 1.1 Los Bienes deben cumplir las normas vigentes del fabricante relativas a preservativos, las cuales se ajustarán a la norma ISO 4074 sobre preservativos de látex. |
|  | 1.2 En las especificaciones de los Bienes deberán indicarse factores de importancia crítica, como el límite de rotura  por presión o volumen, la ausencia de perforaciones, el ancho y la longitud, el espesor, la calidad del lubricante y  la viscosidad. |
|  | 1.3 Los Bienes, así como los componentes de sus envases y etiquetas, se ajustarán a las especificaciones más recientes de la OMS, incluida la realización de pruebas de control de la calidad de cada lote por un laboratorio independiente. |
|  | 1.4 Los preservativos se enviarán en contenedores especiales para asegurar la estabilidad durante el tránsito desde el lugar de embarque hasta el puerto/aeropuerto de entrada y el punto de destino para las entregas en condiciones CIP. Se establecerán los requisitos especiales de temperatura que sean necesarios en función de las condiciones climáticas del país del Comprador, y el Comprador deberá informar al Proveedor sobre cualquier requisito específico. |
| **2. Etiquetado** | 2.1 El envase exterior se etiquetará conforme a las especificaciones más recientes de la OMS e incluirá lo siguiente: |
|  | 1. el nombre del fabricante; 2. el número de lote (impreso en el momento del envasado); 3. el mes y el año de vencimiento; 4. cualquier otra información exigida por el Comprador. |
|  | 2.2 El envase interior se etiquetará conforme a las especificaciones más recientes de la OMS e incluirá lo siguiente:   1. el número de lote; 2. el mes y año de fabricación (con las siguientes palabras: fecha de fabricación/mes/año); 3. el nombre y el domicilio comercial del fabricante; 4. el ancho nominal expresado en milímetros; 5. la cantidad de preservativos por caja; 6. las instrucciones de almacenamiento; 7. el mes y año de vencimiento. |
| 1. **Especificaciones sobre el embalaje** | 3.1 Todos los envases y las cajas de embalaje exterior deben cumplir las especificaciones más recientes de la OMS para el embalaje de preservativos. |
| **4. Identificación  de las cajas** | 4.1 En todas las cajas se indicará, de manera destacada, la siguiente información: |
|  | 1. el número de lote; 2. el mes y año de fabricación (con las siguientes palabras: fecha de fabricación/mes/año); 3. el nombre y la dirección del proveedor; 4. el ancho nominal expresado en milímetros; 5. la cantidad de preservativos por caja; 6. las instrucciones de almacenamiento y manipulación; 7. el mes y año de vencimiento. |
| **5. Identificación  de los lotes** | 5.1 Todas las cajas de embalaje exterior correspondientes a cada lote se armarán y enviarán juntas para facilitar el control de la calidad del lote durante el transporte y el almacenamiento. |
|  | 5.2 En las cajas de embalaje exterior se utilizarán los dos códigos; el código de color se empleará para facilitar la identificación, si el Comprador así lo exige. |
| **6. Formas de identificación exclusivas** | 6.1 El Comprador tendrá derecho a solicitar al Proveedor que imprima un logotipo, si la cantidad así lo justificara, en los envases de los preservativos. El diseño y los detalles al respecto se indicarán claramente en el momento de la Licitación y se comunicarán al Proveedor cuando se adjudique el Contrato. |
| **7. Normas de control de la calidad de los productos suministrados** | 7.1 Se solicitará al Proveedor que permita el acceso del Comprador a su planta de fabricación a fin de verificar el cumplimiento de las prácticas adecuadas de fabricación y los mecanismos de control de la calidad. |
| **8. Pruebas de control de calidad** | 8.1 (a) Se pedirá al Proveedor que someta los artículos listos para embarque a las pruebas pertinentes, de acuerdo con las especificaciones de la OMS; el tamaño de la muestra se calculará según lo indicado en la norma ISO 2859-1.  (b) Con cada remesa, el Proveedor debe suministrar un certificado donde consten los resultados de las pruebas de control de calidad realizadas de conformidad con las especificaciones de la OMS y de acuerdo con los niveles generales de muestreo correspondientes a cada característica, según sea necesario. |

3. Inspecciones y Pruebas

Se deberán realizar las siguientes inspecciones y pruebas: *[incluya la lista de inspecciones   
y pruebas]*.

#### PARTE 3

#### Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

**Índice de Cláusulas**

[[1. Definiciones 117](#_Toc108535748)](#_Toc108536265)

[[2. del Contrato 118](#_Toc108535748)](#_Toc108536266)

[[3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas 118](#_Toc108535748)](#_Toc108536267)

[[4. Interpretación 118](#_Toc108535748)](#_Toc108536268)

[[5. Idioma 119](#_Toc108535748)](#_Toc108536269)

[[6. Asociación en Participación o Consorcio 119](#_Toc108535748)](#_Toc108536270)

[[7. Elegibilidad 120](#_Toc108535748)](#_Toc108536271)

[[8. Notificaciones 120](#_Toc108535748)](#_Toc108536272)

[[9. Ley Aplicable 120](#_Toc108535748)](#_Toc108536273)

[[10. Solución de Controversias 120](#_Toc108535748)](#_Toc108536274)

[[11. Inspecciones y Auditorias por el Banco 121](#_Toc108535748)](#_Toc108536275)

[[12. Alcance de los Suministros 121](#_Toc108535748)](#_Toc108536276)

[[13. Entrega y 121](#_Toc108535748)](#_Toc108536277)

[[14. Responsabilidades del Proveedor 122](#_Toc108535748)](#_Toc108536278)

[[15. Precio del Contrato 123](#_Toc108535748)](#_Toc108536279)

[[16. Condiciones de Pago 123](#_Toc108535748)](#_Toc108536280)

[[17. Impuestos y Derechos 123](#_Toc108535748)](#_Toc108536281)

[[18. Garantía Cumplimiento 124](#_Toc108535748)](#_Toc108536282)

[[19. Certificación de los Bienes de conformidad con la legislación del país del Comprador 124](#_Toc108535748)](#_Toc108536283)

[[20. Confidencialidad de la Información 124](#_Toc108535748)](#_Toc108536284)

[[21. Subcontratación 125](#_Toc108535748)](#_Toc108536285)

[[22. Especificaciones y Normas 126](#_Toc108535748)](#_Toc108536286)

[[23. Embalaje y 126](#_Toc108535748)](#_Toc108536287)

[[24. Seguros 126](#_Toc108535748)](#_Toc108536288)

[[25. Transporte y Servicios Conexos 126](#_Toc108535748)](#_Toc108536289)

[[26. Inspecciones y Pruebas 127](#_Toc108535748)](#_Toc108536290)

[[27. Liquidación por Daños y Perjuicios 129](#_Toc108535748)](#_Toc108536291)

[[28. Garantía de los Bienes 129](#_Toc108535748)](#_Toc108536292)

[[29. Indemnización por Derechos de Patente 130](#_Toc108535748)](#_Toc108536293)

[[30. Limitación de Responsabilidad 131](#_Toc108535748)](#_Toc108536294)

[[31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 131](#_Toc108535748)](#_Toc108536295)

[[32. Fuerza Mayor 132](#_Toc108535748)](#_Toc108536296)

[[33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 132](#_Toc108535748)](#_Toc108536297)

[[34. Prórroga de los Plazos 133](#_Toc108535748)](#_Toc108536298)

[[35. Terminación 133](#_Toc108535748)](#_Toc108536299)

[[36. Cesión 134](#_Toc108535748)](#_Toc108536300)

[[37. Restricciones a la Exportación 135](#_Toc108535748)](#_Toc108536301)

**Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. Definiciones | 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:  (a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)  (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.  (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.  (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.  (e) “Día” significa día calendario.  (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.  (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.  (h) Por “Bienes” se entiende todos los productos farmacéuticos, incluidos los suplementos nutricionales, anticonceptivos orales e inyectables, vacunas y preservativos que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.  (i) Por “país del Comprador” se entiende el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).  (j) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra  los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en  las CEC.  (k) “Por “Certificado de Registro” se entiende el certificado de registro (u otros documentos que lo reemplacen) en el que se establece que los Bienes suministrados de conformidad con el Contrato están registrados y pueden utilizarse en el país del Comprador de conformidad con las leyes aplicables.  (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.  (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.  (n) “Proveedor” o ¨Contratista¨ significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.  (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**. |
| 1. del Contrato | 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral. |
| 1. Prácticas Corruptas y Fraudulentas | 1. El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el Apéndice 1 de las CGC.    1. El Comprador requiere del Licitante que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de licitación o ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. |
| 1. Interpretación | 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.   * 1. *Incoterms*   (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.  (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.   * 1. Totalidad del Convenio   El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.   * 1. Enmienda   Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.  4.5 Limitación de Dispensas  (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.  (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.  4.6 Divisibilidad  Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato. |
| 1. Idioma | 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.  5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| 1. Asociación en Participación o Consorcio | 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. |
| 1. Elegibilidad | 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país.  7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes. |
| 1. Notificaciones | 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.  8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. |
| 1. Ley Aplicable | 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.  9.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador, cuando:  (a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país; o  (b) por un acto de acuerdo con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país. |
| 1. Solución de Controversias | 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.  10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**  10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,  (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y  (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor. |
| 1. Inspecciones y Auditorias por el Banco | 11.1 El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas así como registros contables relativos a los Bienes en forma tal y detalle que permitan identificar los tiempos de cambios relevantes y los costos.  11.2 De conformidad con el párrafo 1.16 (e) del Apéndice 1 de las Condiciones Generales del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, la Banco y/o personas designadas por el Banco para inspeccionar el sitio y/o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o ejecución del contrato, y para que tales cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. El Proveedor Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 (Fraude y Corrupción), según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en esta Subcláusula constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos de sanción vigentes del Banco). |
| 1. Alcance de los Suministros | 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes. |
| 1. Entrega y | 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**. |
| 1. Responsabilidades del Proveedor | 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.  14.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará trabajo forzoso o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 14.3 y 14.4 de las CGC.  14.3 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige de una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo forzoso, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.  14.4 La trata de personas se define como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o de la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.  14.5 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).  14.6 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa, interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud del niño. la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.  14.7 El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:   1. con exposición a abuso físico, psicológico o sexual; 2. trabajos subterráneos, submarinos, en altura o en espacios confinados; 3. con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que involucren el manejo o transporte de cargas pesadas; 4. en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o 5. en condiciones difíciles, como el trabajo durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en los locales del empleador.   14.8 El Proveedor deberá cumplir, y exigirá a sus Subcontratistas, si los hubiere, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, directrices y cualquier otro requisito aplicable en materia de salud y seguridad establecido en las Especificaciones Técnicas. |
| 1. Precio del Contrato | 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**. |
| 1. Condiciones de Pago | 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.  16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.  16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.  16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.  16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecidoen las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |
| 1. Impuestos y Derechos | 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.  17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.  17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador. |
| 1. Garantía Cumplimiento | 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.  18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.  18.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, o en otro formato aceptable al Comprador.  18.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. |
| 1. Certificación de los Bienes de conformidad con la legislación del país del Comprador | 1. Si así lo exigen las leyes aplicables, los Bienes suministrados en virtud del Contrato deberán registrarse para su utilización en el país del Comprador. Este último se compromete a cooperar con el Proveedor para facilitar el registro de los Bienes para su utilización en el país del Comprador conforme a lo estipulado en las CEC. 2. Salvo que en las CEC se especifique otra cosa, el Contrato entrará en vigor en la fecha (“fecha de entrada en vigor”) en que el Proveedor reciba una notificación por escrito de la autoridad competente del país del Comprador en la que indique que los Bienes se han registrado para su utilización en el país del Comprador. 3. Si a partir de la fecha de la firma del Contrato transcurren  30 (treinta) días, o un período más prolongado especificado en las CEC, y el Contrato no ha entrado en vigor de conformidad con la Subcláusula 19.2 precedente, cualquiera de las partes puede, mediante notificación por escrito cursada a la otra parte con por lo menos 7 (siete) días de anticipación, declarar nulo este Contrato. En tal caso, la Garantía de Cumplimiento se devolverá prontamente al Proveedor. |
| 1. Confidencialidad de la Información | 1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC. 2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato. 3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:   (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;  (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;  (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o  (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.   1. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. 2. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón. |
| 1. Subcontratación | 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta.. La notificación por parte del Proveedor, para la adición de cualquier Subcontratista no mencionado en el Contrato, también deberá incluir la declaración del Subcontratista de acuerdo con el Apéndice 2 de las CGC- Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx). Dicha notificación, en la oferta original o posterior, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes, responsabilidades u obligaciones en virtud del Contrato. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.  21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| 1. Especificaciones y Normas | 1. Los Bienes proporcionados en virtud de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos de los Bienes y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. Esas normas deberán ser las más recientes que haya adoptado la institución que corresponda en la materia. |
| 1. Embalaje y | 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.  23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. |
| 1. Seguros | 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms*  aplicables o según se disponga en las **CEC**. |
| 1. Transporte y Servicios Conexos | 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.  25.2 El Proveedor puede ser requerido para suministrar uno o todos de los siguientes servicios, incluyendo servicios adicionales, especificados en las **CEC:**  (a) funcionamiento o supervisión in situ del ensamblaje o puesta en marcha de los Bienes suministrados;  (b) provisión de herramientas de ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes suministrados;  (c) provisión de un manual detallado de operaciones y de mantenimiento apropiado para cada una de las unidades de los Bienes suministrados;  (d) funcionamiento o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes suministrados, por un período de tiempo acordado entre las partes, entendiendo que este servicio no exime al Proveedor de ninguna de las garantías de funcionamiento bajo este Contrato; y  (e) capacitación del personal del Comprador, en la planta del Proveedor y/o en el sitio de entrega, en ensamblaje, inicio, operación, mantenimiento, y/o reparación de los Bienes suministrados.  25.3 Los precios facturados por el Proveedor por los servicios incidentales, si no estuvieran incluidos en el Precio del Contrato por los Bienes, serán agregados por las partes y no excederán las tarifas predominantes facturadas por el Proveedor a otras partes por servicios similares. |
| 1. Inspecciones y Pruebas | 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.  26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o del fabricante, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o del fabricante se les proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.  26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.  26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará con una antelación razonable al Comprador, indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de un tercero, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.   1. La inspección y las pruebas corren por cuenta del Comprador. Si se exige realizar dichas inspecciones y pruebas antes del despacho de los Bienes, estos no se enviarán hasta que no se haya emitido el correspondiente informe de inspección y control de calidad satisfactorio. 2. El Proveedor puede disponer que se realice una prueba de calidad independiente de un lote listo para el envío. El costo de tales pruebas correrá por cuenta del Proveedor. 3. En cuanto se reciban los Bienes en el lugar de destino final, el representante del Comprador deberá inspeccionar los Bienes, o una parte de ellos, para verificar que se ajusten a las condiciones del Contrato y comunicar al Comprador que se han recibido en manifiesto buen estado. El Comprador deberá emitir un certificado de aceptación para el Proveedor respecto de tales Bienes (o parte de ellos), que deberá emitirse dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción de los Bienes o de parte de ellos en el lugar de destino final.   26.5 En caso de que el Proveedor impugne la validez del rechazo por parte del Comprador o de su representante de una inspección requerida de conformidad con la Subcláusula 26.4 precedente, efectuada antes del embarque o en el lugar de destino final, por causa fundada en el producto o en el embalaje, entonces se enviará, en un plazo de cuatro semanas a partir de la fecha de la impugnación del Proveedor, una muestra extraída conjuntamente por el Proveedor y el Comprador o su representante y autenticada por ambos para su análisis con carácter dirimente a un organismo independiente designado de mutuo acuerdo entre el Comprador y el Proveedor. El laudo del árbitro, que deberá dictarse con prontitud, será definitivo y vinculante para ambas partes. El costo del análisis arbitral correrá por cuenta de la parte vencida.  26.6 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.  26.7 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.  26.8 El Comprador podrá rechazar cualquiera de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.  26.9 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. |
| 1. Liquidación por Daños y Perjuicios | 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC. |
| 1. Garantía de los Bienes | 1. Todos los Bienes deberán haber sido fabricados recientemente y llevar la fecha de fabricación y de vencimiento.   El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato tendrán por delante, en el momento de la entrega en el puerto/aeropuerto de entrada, por lo menos cinco sextos (5/6) del período de caducidad especificado, en el caso de los Bienes cuya caducidad sea de más de dos años, y tres cuartos (3/4) del período de caducidad especificado en el caso de los Bienes con caducidad de hasta dos años, a menos que **en las CEC** se especifique otra cosa; que cualquier exceso estará dentro de los límites establecidos en las especificaciones técnicas, según corresponda; que dichos Bienes no han sido objeto de una orden de retiro por parte de la autoridad reguladora pertinente por ser de calidad inaceptable o por producir reacciones adversas, y que se ajustarán en todos los aspectos restantes a las especificaciones técnicas y a las condiciones establecidas en el Contrato.   1. El Comprador tendrá derecho a efectuar reclamos en virtud de  la garantía mencionada durante un período de tres meses  después de que los Bienes se hayan entregado en su destino final indicado en el Contrato. Al recibir una notificación por escrito del Comprador, el Proveedor reemplazará los Bienes defectuosos prontamente y sin costo alguno para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los Bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los Bienes que los reemplazan. 2. En el caso de que el Proveedor plantee una controversia, se encomendará a un laboratorio neutral independiente seleccionado de común acuerdo entre el Comprador y el Proveedor que realice un análisis de las muestras retenidas del fabricante. Si este análisis confirma la existencia del defecto, el costo de dicho análisis correrá por cuenta del Proveedor, que deberá reemplazar y eliminar los Bienes defectuosos. Si el análisis independiente confirma la calidad del producto, el Comprador será responsable de todos los gastos correspondientes al análisis. 3. Si el Proveedor, después de haber sido notificado de la confirmación del defecto de conformidad con la Subcláusula 28.2 de estas **CGC**, no reemplaza los Bienes defectuosos dentro del plazo especificado en las CEC, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, incluido el retiro y la eliminación de los Bienes, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento de los Bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato. 4. *Retiro de Bienes.* En el caso de que haya que retirar algún Bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de 14 (catorce) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por Bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los Bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los Bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor. |
| 1. Indemnización por Derechos de Patente | 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido al uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto.  Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.  29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.  29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.  29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.  29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. |
| 1. Limitación de Responsabilidad | 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación, y en el caso de transgresión de conformidad con la Cláusula 29.  (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y  (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente. |
| 1. Cambio en las Leyes y Regulaciones | 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC. |
| 1. Fuerza Mayor | 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.  32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.  32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. |
| 1. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato | 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:  (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;  (b) la forma de embarque o de embalaje;  (c) el lugar de entrega, y/o  (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.  33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.  33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.  33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito firmada por ambas partes. |
| 1. Prórroga de los Plazos | 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.  34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC. |
| 1. Terminación | * 1. Terminación por Incumplimiento  1. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:   (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o  (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o  (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de Fraude y Corrupción, según se define en el Apéndice 1 de las CGC.  (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.  35.2 Terminación por Insolvencia  (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.  35.3 Terminación por Conveniencia.  (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.  (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:  (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o  (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor. |
| 1. Cesión | 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte. |
| 1. Restricciones a la Exportación | 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3. |

**APÉNDICE 1**

**Políticas del Banco sobre Prácticas Fraudulentas y Corruptas**

***(el texto de este Anexo no debe ser modificado)***

**Normas para Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial Enero 2011**

**“Fraude y Corrupción**

1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco[[14]](#footnote-14). A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; [[15]](#footnote-15)

(ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; [[16]](#footnote-16)

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;[[17]](#footnote-17)

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;[[18]](#footnote-18)

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[[19]](#footnote-19), incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista[[20]](#footnote-20), consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.”

**APÉNDICE 2**

**Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) para Subcontratistas**

*[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Proveedor que no haya sido designado en el Contrato]*

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

Referencia contractual: *[insertar la referencia contractual]*

Página *[insertar número de página] de [insertar número total] páginas*

|  |
| --- |
| **Declaración EAS y /o ASx** |
| Nosotros:  🞎 (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.  🞎 (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx  🞎 (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS /ASx y hemos sido excluidos de la lista de firmas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor. |
| ***[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]*** |
| Plazo de descalificación: Desde: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

Nombre del Subcontratista

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_

Título de la Persona que firma a nombre del Subcontratista \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma de la persona designada arriba \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Proveedor:

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha de la firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

|  |  |
| --- | --- |
| **CGC 1.1(i)** | El país del Comprador es: *[indicar nombre del país del Comprador]* |
| **CGC 1.1(j)** | El Comprador es: *[indicar nombre jurídico completo del Comprador]* |
| **CGC 1.1(o)** | El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: *[indicar nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]* |
| **CGC 1.1 (p)** | Los términos EAS /ASx como se emplean en el Contrato tienen el siguiente significado:   * “**Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:   La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.  El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;   * “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor con otros miembros del Personal del Proveedor o del Comprador. |
| **CGC 4.2 (a)** | El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los *Incoterms*, el mismo deberá corresponder al establecidos en:  *[en caso excepcional; mencionar otros términos comerciales internacionalmente aceptados]* |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los *Incoterms* será*: [indicar fecha de la edición vigente]* |
| **CGC 5.1** | El idioma será: *[indicar el idioma]* |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:  Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si corresponde]*  Dirección postal: [*indicar nombre de la calle y número]*  *Piso/Oficina: [indicar el piso y número de oficina, si corresponde]*  Ciudad: *[indicar el nombre de la ciudad o población]*  Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]*  País: *[indicar el nombre del país]*  Teléfono: *[indicar número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*  Facsímile: *[indicar número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]*  Dirección electrónica: *[indicar dirección de correo electrónico, si corresponde]* |
| **CEC 9.1** | La ley que rige será la ley de: *[indicar nombre del país o estado]* |
| **CGC 10.2** | Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:  *[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del país del Comprador. En el momento de ejecutar el Contrato se deberá retener en el Contrato la cláusula respectiva que aplique. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá insertarse como un encabezamiento a la Cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación:*  *“La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.”]*  ***(a) Contrato con un Proveedor extranjero****:*  *[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Mundial no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI*) *(UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]*  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) -Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) *–* Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) *–* Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.  ***Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:***  CGC 10.2 (a) *–* Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado.  ***(b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:***  En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. |
| **CGC 13.1** | ***Ejemplo de disposición***  ***En el caso de Bienes importados:***  Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y a la compañía de seguros todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los Bienes, las cantidades, la fecha y el lugar del embarque, la modalidad de transporte y la fecha estimada de llegada al lugar de destino. En el caso de los Bienes que se envíen por transporte aéreo, el Proveedor notificará al Comprador por lo menos 48 (cuarenta y ocho) horas antes del despacho el nombre de la aerolínea, el número del vuelo, la hora estimada de llegada y el número de la carta de porte aéreo. El Proveedor enviará al Comprador por fax y por servicio especial de correo los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:  (i) Tres originales y dos copias de la factura del Proveedor en la que se describa al Comprador como *[indique la descripción correcta del Comprador a los efectos aduaneros]* y se indique el número del contrato, el número del préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los Bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa.  (ii) Un original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado”  y en el que se describa al Comprador como *[indique  la descripción correcta del Comprador a los efectos aduaneros]* y se indique a la parte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Requisitos de los Bienes, y dos copias del conocimiento de embarque no negociable, o tres copias de la carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Requisitos de los Bienes.  (iii) Cuatro copias de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto.  (iv) Copia del certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.  (v) Un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra todos los artículos suministrados.  (vi) Un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.  (vii) El original del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la agencia de inspecciones nominada, y seis copias (en los casos en que se requiera inspección).  (viii) Otros documentos de adquisiciones que se requieran a los efectos de la entrega/el pago.  ***En el caso de Bienes suministrados desde el país del Comprador:***  Al momento o antes de la entrega de los Bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:  (i) Dos originales y dos copias de la factura del Proveedor en la que se indique el Comprador, el número del Contrato, el número del préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los Bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa.  (ii) Dos copias de la orden de entrega, carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, en la que se describa al Comprador como *[indique la descripción correcta del Comprador a los efectos aduaneros]*, con entrega en el destino final de conformidad con el Contrato.  (iii) Copia del certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.  (iv) Cuatro copias de la lista de empaque, con indicación del contenido de cada bulto.  (v) Un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra todos los artículos suministrados.  (vi) Un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.  (vii) El original del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la agencia de inspecciones nominada, y seis copias (en los casos en que se requiera inspección).  (viii) Otros documentos de adquisiciones que se requieran a los efectos de la entrega/el pago.  El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 15.1** | ***Ejemplo de disposición***  Los precios de los Bienes suministrados serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato. |
| **CGC 16.1** | **Modelo de disposición:**  CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:  **Pago de bienes importados:**  El pago de la parte en moneda extranjera se efectuará en (\_\_\_\_\_\_\_)  (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.  (ii) **Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.  (iii) **Al recibir los bienes:** El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.  El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_ *[especificar la moneda]* dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.  **Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:**  El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *[especificar la moneda]*, de la siguiente manera:  (i) **Anticipo:** El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.  (ii) **Contra entrega:** El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.  (iii) **Contra aceptación:** El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. |
| **CGC 16.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es *[indicar el número de días]* días.  La tasa de interés que se aplicará es del *[insertar el número] %* |
| **CGC 18.1** | *[Indicar “Se requerirá” o “No se requerirá”]* una Garantía de Cumplimiento.  *[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte*: “el monto de la Garantía deberá ser: *[indicar el monto]”*  *[El monto de la Garantía de Cumplimiento generalmente se expresa como un porcentaje del Precio del Contrato. El porcentaje varía de acuerdo con el costo que asuma el Comprador por el riesgo percibido y el impacto del incumplimiento del Proveedor. En circunstancias normales se aplica un 10%]* |
| **CGC 18.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: *[indicar “una Garantía Bancaria” o “una Fianza de Cumplimiento”]*  Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en *[indicar “una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador” o “las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato”]* |
| **CGC 18.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[indicar la fecha si es diferente de la indicada en la Subcláusula 17.4 de las CGC].* |
| **CGC 19.1** | El registro y otras certificaciones necesarias para demostrar el registro en el país del Comprador serán los que se indican a continuación: *[indique los detalles del* ***registro*** *y otras* ***certificaciones*** *necesarias para demostrar que los Bienes han sido registrados en el país del Comprador]*. |
| **CGC 19.2** | La fecha de entrada en vigor del Contrato es: *[indique la* ***fecha de la firma del Contrato*** *EN CASO DE QUE: (i) los Bienes ya estuvieran registrados al momento de la firma del Contrato, O (ii) las leyes aplicables no exijan el registro de los Bienes. De lo contrario, elimine esta parte e indique* ***“NO SE UTILIZA”****].* |
| **CGC 19.3** | El período será de ***[indique un número mayor que 30]*** días.  *[Si no se usa, elimine esta parte e indique* ***“NO SE UTILIZA”****].* |
| **CGC 23.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]* |
| **CGC 24.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los *Incoterms*.  Si no es de acuerdo con los *Incoterms*, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]* |
| **CGC 25.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*.  Si no está de acuerdo con los *Incoterms*, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *[*“*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor)].* |
| **CGC 25.2** | Los servicios incidentales a ser suministrados son:  *[Los servicios incidentales contemplados en la Subcláusula 25.2 y/u otros deberán ser especificados con las características deseadas. El precio cotizado en el precio de la Oferta o acordado con el Proveedor seleccionado deberá ser incluido en el precio del Contrato].* |
| **CGC 26.1** | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas].* |
| **CGC 26.2** | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)].* |
| **CGC 27.1** | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: *[indicar el número]* % por semana. |
| **CGC 27.1** | El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: *[indicar el número]* %. |
| **CGC 28.1** | *[Incluya cualquier requisito de garantía alternativa o indique:  “Sin modificaciones a la cláusula 28.1 de las CGC”].* |
| **CGC 28.4** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *[indicar el número]* días. |

**Condiciones Especiales del Contrato**

Productos Farmacéuticos

(Cláusulas adicionales)

|  |  |
| --- | --- |
| En las Condiciones Especiales del Contrato del documento de licitación para la adquisición de productos farmacéuticos deberán incluirse los datos que se indican a continuación. | |
| CGC 13.1 | ***En el caso de bienes importados:***  (ix) Un original del certificado de producto farmacéutico conforme a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para cada uno de los artículos suministrados.  (x) Un certificado de los resultados de las pruebas de control de calidad, de conformidad con el sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional en el que consten las pruebas cuantitativas, el análisis químico, la esterilidad, el contenido de pirógenos, la uniformidad, el límite microbiano y otras pruebas apropiadas para los Bienes.  (xi) Original y seis copias del certificado de peso emitido por la autoridad portuaria/autorizada. |

**Condiciones Especiales del Contrato**

Vacunas

(Cláusulas adicionales)

|  |  |
| --- | --- |
| En las Condiciones Especiales del Contrato para la adquisición de vacunas se deberán incluir los datos que se indican a continuación. | |
| CGC 13.1 | ***En el caso de Bienes importados:***  (ix) Una copia del certificado de liberación de cada uno de los lotes embarcados, emitido por el ONC del país de fabricación.  (x) Un certificado de los resultados de las pruebas de control de calidad, de conformidad con el sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional en el que consten las pruebas cuantitativas, el análisis químico, la esterilidad, el contenido de pirógenos, la uniformidad, el límite microbiano y otras pruebas apropiadas para los Bienes.  (xi) Original y seis copias del certificado de peso emitido por la autoridad portuaria/autorizada.  ***En el caso de Bienes suministrados desde el país del Comprador:***  (x) Una copia del certificado de liberación de cada uno de los lotes embarcados, emitido por el ONC del país de fabricación. |
| CGC 28.1 | ***[Cláusulas tipo]***  El Comprador se reserva el derecho a solicitar pruebas de la biodisponibilidad, datos sobre la bioequivalencia o pruebas de los fundamentos que se utilizaron para establecer las fechas de vencimiento, y otros datos sobre la estabilidad referidos a los Bienes a fin de verificar la caducidad declarada.  Si en el país del Comprador se produjera un acontecimiento indeseable después de una vacunación y la causa de tal acontecimiento no se pudiera establecer inmediatamente, el Comprador, con carácter de urgencia y de conformidad con los procedimientos establecidos por el ONC del país del Comprador, adoptará medidas para notificar al Proveedor a fin de que se inicie una investigación en forma inmediata. Si la vacuna ha sido suministrada a través de un organismo de las Naciones Unidas, se seguirán los procedimientos establecidos más recientemente por la OMS para  tales situaciones. |

**Condiciones Especiales del Contrato**

Preservativos

|  |  |
| --- | --- |
| En las Condiciones Especiales del Contrato para la adquisición de preservativos se deberán incluir los datos que se indican a continuación. | |
| CGC 13.1 | ***En el caso de Bienes importados:***  (ix) El original de las pruebas de control de calidad de cada remesa, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 26 de  las CEC.  (x) El original y seis copias del certificado de inspección proporcionado al Proveedor por la agencia de inspecciones nominada, *[en los casos en que se requiera una inspección por separado].*  ***En el caso de Bienes suministrados desde el país del Comprador:***  (ix) Certificado de análisis interno. |
| CGC 26.4 | (d) *El Proveedor realizará pruebas en los lotes de Bienes listos para el envío de conformidad con las especificaciones de la OMS. El tamaño de la muestra para las pruebas se calculará en referencia a la norma ISO 2859-1. Con cada remesa, el Proveedor debe suministrar un certificado donde consten los resultados de las pruebas de control de calidad realizadas de conformidad con lo establecido en la norma ISO 2859-1 y de acuerdo con los niveles generales de muestreo correspondientes a cada característica, según sea necesario. El costo de estas pruebas correrá por cuenta del Proveedor.* |

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completos, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando resulten necesarios, solo podrán ser completados por el Licitante seleccionado tras la adjudicación   
del Contrato.

**Índice de Formularios**

[1. Carta de Aceptación 154](#_Toc107391181)

[2. Convenio de Contrato 155](#_Toc107391182)

[3. Garantía de Cumplimiento 157](#_Toc107391183)

[4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 159](#_Toc107391184)

1. Carta de Aceptación

*(papel con membrete del Comprador)*

*Fecha*

*Para: (nombre y dirección del Proveedor)*

*Objeto:* ***Notificación de la Adjudicación del Contrato N°:***

Por medio de la presente le notificamos que su Oferta de fecha … (insertar fecha) ….para la ejecución de ….(insertar el nombre del Contrato y el número de identificación, como fue dado en las CEC)…. , por el Precio del Contrato aceptado de …….(insertar el Precio del Contrato en números y letras y la moneda), es aceptada por nuestra Agencia.

Se le solicita a presentar la Garantía de Cumplimiento dentro de los 28 días de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando a tal fin el formulario de Garantía de Cumplimiento incluida en la Sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre de la Agencia:

**Adjunto: Convenio de Contrato**

2. Convenio de Contrato

*[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar:* ***número****]* de *[indicar:* ***mes****]* de *[indicar:* ***año****].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de .... del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor],* una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

1. La Carta de Aceptación
2. El Formulario de la Oferta
3. Las Adendas N° … (si hubiera)
4. Las Condiciones Especiales del Contrato
5. Las Condiciones Generales del Contrato
6. Las Especificaciones (incluyendo los Requisitos de los Bienes y las Especificaciones Técnicas);
7. Los demás Formularios de la Oferta Listas completos (incluyendo las Listas de Precios)
8. Cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

3. Garantía de Cumplimiento

Garantía Bancaria

*[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

*LPI No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del banco u oficina  *[nombre completo del Garante]*

**Beneficiario:** *[Nombre completo del Proveedor]*

**Date:** *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** *[indicar el número de la Garantía]*

***Garante****: [insertar el nombre y dirección del lugar de emisión, salvo que esté en el membrete]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes] de [indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*[[21]](#footnote-21) contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año][[22]](#footnote-22),* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, con excepción de lo estipulado en el artículo 15(a).

*[firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]*

4. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

*[Membrete del banco o código SWIFT]*

**Beneficiario: ­­­­­­­­** *[Nombre y dirección del Comprador]*

**Fecha:** *[Ingresar fecha de emisión]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

**Garante:** *[Ingresar el nombre y la dirección del lugar de la emisión si no aparecen en el membrete]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco] s*e nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros como Banco Garante, por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas, que no excedan en total­­­­­ *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras][[23]](#footnote-23)* una vez que recibamos un reclamo por escrito del Beneficiario, basado en una declaración del Beneficiario, que puede constar tanto en el reclamo como en un documento firmado presentado por separado acompañando o identificando el reclamo, declarando que el Proveedor:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes; o

(b) No ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Proveedor ha incumplido en reembolsar.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arribadeber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco].*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Proveedor conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), 2010 Revisión, ICC Publicación No. 758, a menos que la declaración de base de acuerdo con el Artículo 15 (a) sea excluida por la presente.

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado en el formulario final.***

*Formato ejemplo:*

**Invitación a Licitar**

*[Inserte el* ***nombre del País****]*

*[Inserte el* ***nombre del Proyecto****]*

*[Inserte el* ***número del préstamo / crédito****]*

*[Indique el* ***título del Contrato****]*

*[Indique el* ***número de referencia (Plan de Adquisiciones)****]*

1. El *[Nombre del prestatario] [indicar ha recibido/o ha solicitado/o se propone solicitar]* un *[préstamo/crédito] [del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/de la Asociación Internacional de Fomento]* para financiar el costo del *[inserte el nombre del Proyecto]*, y se propone utilizar parte de los fondos de este *[préstamo/crédito]* para efectuar los pagos bajo el Contrato *[indicar el nombre y número del Contrato]2*.

2. El *[indicar el nombre de la Agencia Ejecutora]* invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para *[descripción de los bienes que se han de adquirir].3, 4*

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF [insertar el título correcto y la fecha de las Normas aplicables para acuerdos legales]*, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.*5 .*

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: *[indicar el nombre de la Agencia; indicar el nombre y correo electrónico del oficial a cargo]* y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado *[indicar la dirección al final de esta Invitación]* de *[indicar las hora de oficina]6*

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo del documento de licitación en *[indicar el idioma]*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado *[indique* *la dirección* *al final de este Llamado]*, y contra el pago de una suma no reembolsable7 de *[indicar la cantidad en moneda nacional]* o *[indicar la cantidad expresada en la moneda convertible que se haya especificado]*. Esta suma podrá pagarse *[indicar el método de pago]8.* El documento será enviado por *[indicar la forma de envío]9.*

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo *[indique* *la dirección* *al final de esta Invitación]* a más tardar a las *[indicar hora y fecha].* Ofertas electrónicas *[indicar “serán” o “no serán”]* permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado *[indique* *la dirección* *al final de* *esta Invitación]*, a las *[indicar la hora y la fecha].*

7*.* Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *[“Garantía de Mantenimiento de la oferta”* o “*Declaración de Mantenimiento de la Oferta”, según corresponda]* porel monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta]*

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

*[Indique el nombre de la oficina].*

*[Indique el nombre y cargo del funcionario]*

*[Indique la dirección o dirección postal, el código postal, la ciudad y el país]*

*[Indique el número de teléfono, con los códigos del país y la ciudad]*

*[Indique el número de fax, con los códigos del país y la ciudad]*

*[Indique la dirección de correo electrónico]*

*[Indique la dirección del sitio web]*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*1 Día, mes, año por ejemplo, 31 de enero de 1996.*

*2 [indique si corresponde: “Este Contrato será financiado conjuntamente con [indique el hombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad del Banco Mundial.*

*3 Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. El documento de licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.*

*4 [insertar: “El plazo de entrega/construcción es [indicar el número de días/meses/años o fechas”].*

*5 Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Convenio de Préstamo o Crédito y establecido en el documento de licitación.*

*6 Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.*

*7 La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia..*

*8 Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica, etc.*

*9 El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.*

1. BIRF y AIF son por lo general llamados Banco Mundial. Dado que los requerimientos de adquisiciones para el BIRF y para la AIF son idénticos, el término “Banco Mundial” en este documento de licitación se refiere a ambos, BIRF y AIF, y el término “préstamo” se refiere indistintamente a un préstamo del BIRF o a un Crédito de la AIF. Sin embargo, en el Llamado a Licitación se mantienen las diferencias correspondientes. [↑](#footnote-ref-1)
2. Según lo determinado por el Comprador, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales (a) el Proveedor no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y (b) se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Proveedor. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Comprador haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición. [↑](#footnote-ref-2)
3. Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como miembro de una AT. [↑](#footnote-ref-3)
4. En el formulario de presentación de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de todo litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante. [↑](#footnote-ref-4)
5. Si el conjunto de estados financieros más recientes corresponde a un período anterior a los 12 meses previos   
   a la fecha de la licitación, deberá justificarse su inclusión. [↑](#footnote-ref-5)
6. *El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.* [↑](#footnote-ref-6)
7. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-7)
8. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-8)
9. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-9)
10. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-10)
11. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-11)
12. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-12)
13. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-13)
14. En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia. [↑](#footnote-ref-14)
15. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos. [↑](#footnote-ref-15)
16. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-16)
17. Para los fines de este Subpárrafo, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos. [↑](#footnote-ref-17)
18. Para los fines de este Subpárrafo, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. [↑](#footnote-ref-18)
19. Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas. [↑](#footnote-ref-19)
20. Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario. [↑](#footnote-ref-20)
21. *El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*  [↑](#footnote-ref-21)
22. *Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 18.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 16.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”*

    *Nota: Todo el texto en itálica (incluidas las notas al pie) es para uso en la preparación de los formularios y deberá ser eliminado al finalizar su elaboración.* [↑](#footnote-ref-22)
23. *El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.* [↑](#footnote-ref-23)